ANALISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis al sector relativo teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, así mismo se debe mencionar lo contemplado en la guía emitida para la elaboración de estudios del sector GEES 02, emitida por Colombia Compra Eficiente, el Centro Agroempresarial y minero a continuación condensa un estudio del sector para adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa.

1. **OBJETO:** Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Lote	Descripción	Código UNSPSC
1	LOTE 1 AGRICOLA PROGRAMA DESPLAZADOS LOTE 6 AGRÍCOLA PROGRAMA CAMPESENA TITULADA LOTE 10 AGRÍCOLA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA	10151500; 10151600; 10171500; 10171600; 10171700; 10191500; 11101500; 11162100; 12352400; 20111600; 20142900; 21101600; 21101800; 24111500; 27111500; 27111800; 27111900; 27112000; 27112100; 30111600; 31151500; 31152000; 31162000; 31201500; 41101500; 41111700; 41115600; 47121800; 50402300; 50402700; 51131500; 51171600; 51211600; 50192400
2	LOTE 2PECUARIA PROGRAMA DESPLAZADOS LOTE 7 PECUARIA PROGRAMA CAMPESENA TITULADA LOTE 11 PECUARIA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA	10101600; 10121600; 10151500; 10171500; 11162100; 12352200; 24111500; 24121800; 27111500; 27112000; 27112100; 29397700; 29475300; 31151500; 41111500; 41115600; 42121500; 42142500; 42142600; 42281600; 44111900; 47121800; 50171500; 51101600; 51101700; 51102600; 51191900; 51201600; 51201700; 51212000; 52152000; 53131600
3	LOTE 3 AGROINDUSTRIA PROGRAMA DESPLAZADOS LOTE 8 AGROINDUSTRIA PROGRAMA	10151800; 10171500; 12162200; 12164500; 12171500; 13111200; 23181500; 24111500; 24112600;

	CAMPESENA TITULADA LOTE 12 AGROINDUSTRIA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA	24121500; 24122000; 27112600; 31151500; 31191500; 31211900; 40141700; 40161500; 41111500; 41112200; 41115300; 42131600; 42183100; 42281700; 46181500; 46182000; 47121800; 47131600; 47131900; 48101800; 48102100; 50111500; 50131700; 50151500; 50161500; 50161800; 50171500; 50171700; 50171900; 50181700; 50221000; 50221300; 50301500; 50302000; 50304500; 50305400; 50305600; 50306700; 50307000; 50307500; 50323600; 50402500; 50404100; 50405300; 50405600; 50406500; 50414000; 50424100; 50433800; 51131600; 51191700; 51191800; 52151500; 52151600; 52152000
4	LOTE 4 ARTESANIAS PROGRAMA DESPLAZADOS	10151500; 11101500; 11111600; 11121500; 11121800; 11122000; 11131500; 11151500; 11151700; 11162100; 11162200; 12352300; 23241600; 27111500; 27111600; 27112100; 27112900; 30111600; 31162200; 31162600; 31201500; 31201600; 31211500; 42211800; 44122100; 46181600; 52151600; 53131600; 53141500; 53141600; 54101600; 60121200; 60124400
5	LOTE 5CONFECCIONES PROGRAMA DESPLAZADOS	11161700; 11162100; 27111500; 27111800; 40161500; 44121600; 53141600
9	LOTE 9 EMPRENDIMIENTO PROGRAMA CAMPESENA TITULADA LOTE 14 EMPRENDIEMIENTO CAMPESENA COMPLEMENTARIA	14111500; 14121900; 27112300; 44101800; 44111900; 44121600; 44121700; 44121800; 60105700; 60121100
13	LOTE 13 PISCICULA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA	10121700; 11162100; 31261500; 40142000; 41111500; 41111600; 47121800

- NOTA. La clasificación UNSPSC se lleva a la categoría CLASE en atención a la verificación que es viable realizar mediante registro único de proponentes

3. ASPECTOS GENERALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con

personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Mediante la Ley 119 de 1994 se estableció que el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es el de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo. Así mismo, en el acuerdo 0008 de 1997 (Por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje.) referentes a principios de la formación profesional integral y desarrollo de las características de la formación profesional integral. En los cuales destaca la utilización de pedagogías innovadoras, las cuales son pilares para la formación de nuestros aprendices e instructores SENA.

La atención de las poblaciones vulnerables en el SENA se enmarca en la misión institucional y en lo establecido en el Decreto 249 de 2004, el cual en su artículo 14 Numeral 8. Establece: son funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo "proponer en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país".

Desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, se articulan acciones con las áreas misionales y estratégicas de la Entidad para dar cumplimiento a los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES, entre otros.

Dicho accionar se encuentra soportado a nivel nacional, en la gestión regular que se adelanta en las 33 oficinas de las Agencias Públicas de Empleo, los 117 Centros de Formación Profesional y los 117 Centros de desarrollo empresarial, a través de los cuales se brindan acciones en materia de formación, empleo y emprendimiento.

Con el propósito de brindar una atención diferencial, la entidad implementa acciones afirmativas en el marco de las políticas institucionales como la Política Institucional de Atención con Enfoque Pluralista y Diferencial; y la Política Institucional de Atención a Personas con Discapacidad, Poblaciones en situación de vulnerabilidad y de especial protección por parte del estado: Algunas de las poblaciones vulnerables son sujetos de especial protección por parte del Estado y están constituidas por aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

A continuación, se relacionan las poblaciones vulnerables caracterizadas en los aplicativos institucionales del SENA:

Víctimas de la Violencia (Incluye Desplazados por la Violencia), Personas con discapacidad, Indígenas, Jóvenes Vulnerables, Adolescente en conflicto con la Ley Penal, Mujer Cabeza de Hogar, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros, Personas en proceso de Reincorporación y Reintegración, Adolescentes desvinculados de grupos armados Organizados al margen de la ley, Tercera Edad, Adolescente trabajador, Pueblo Rrom.

Servicios para poblaciones vulnerables:

- Formación complementaria y titulada
- Certificación de competencias laborales
- Intermediación laboral y orientación ocupacional a través de la Agencia Pública de Empleo SENA.
- Asesoría en emprendimiento

Por otra parte, El Gobierno Nacional estableció como una de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, el eje transformacional "2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL", que dentro de sus catalizadores determinó "C. EXPANSIÓN DE CAPACIDADES: MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN PARA LOGRAR SUS PROYECTOS DE VIDA – 6. TRABAJO DIGNO Y DECENTE - e. TRABAJO DECENTE Y EMPLEO RURAL EN EL CAMPO COLOMBIANO": "A través de la estrategia CampeSENA, se crearán mecanismos de caracterización o autorreconocimiento y atención diferencial, integral e incluyente para las campesinas y los campesinos.

Se reconocerán y certificarán los conocimientos, aprendizajes, habilidades y destrezas adquiridos a lo largo de la vida campesina, y se ofrecerá formación pertinente y flexible. Se estimularán emprendimientos productivos y se adoptará una línea de formación continua y especializada para el fomento de la economía campesina y las organizaciones que la integran.

En este proceso de inclusión se les dará prioridad a las zonas aledañas a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación". (Bases del Plan Nacional de Desarrollo – 2022- 2026- Páginas 111-112 - https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf)

En articulación con las iniciativas de Gobierno y reconociendo la capacidad, oportunidad y obligación del SENA para fortalecer, adaptar y flexibilizar el acceso de sus servicios institucionales a las campesinas y campesinos (formación profesional integral, certificación de competencias, emprendimiento, formación especializada), surge la estrategia CampeSENA, cuyo objetivo general es "generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad, con mecanismos como:

a. Formación en la vereda.
b. Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.
c. Formación profesional integral, pertinente y flexible.
d. Formación Especializada para la Economía Campesina, y economía del cuidado campesino.
e. Apoyo y financiación para la generación de emprendimientos productivos para este sector.
f. Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos.
g. Generación de alianzas". (Capítulo I - Artículo 2º - Acuerdo SENA 0003 de 2023).

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional: "11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. "

Por consiguiente, el objetivo del Centro Agroempresarial y Minero del SENA de la Regional Bolívar es brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente de la región, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Los materiales objeto de la necesidad del presente proceso de selección dentro del contexto económico se encuentran en el sector económico secundario de la economía colombiana, el cual" tiene como función transformar las materias primas en productos terminados y listos para el consumo o para su respectivo uso en otros procesos de producción".

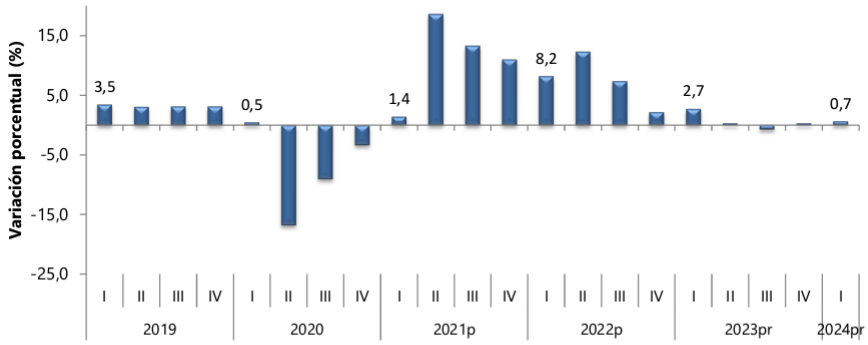
Marco Macroeconómico – Sector secundario

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Resultados por sectores

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.
• Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
• Ganadería crece 3,3%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 9,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,3%.
• Ganadería crece 0,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

• Pesca y acuicultura decrece 20,1%

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	9,3	3,1
Cultivo permanente de café	-3,6	-7,3
Ganadería	3,3	0,9
Silvicultura y extracción de madera	-12,8	-7,3
Pesca y acuicultura	-9,3	-20,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**5,5**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

La compra de materiales de formación en el sector agropecuario por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una inversión estratégica que contribuye al desarrollo económico, social y ambiental de Colombia, su papel fundamental es capacitar a los trabajadores del campo con las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el sector agrícola.

Misión Institucional: El SENA tiene como misión principal promover la formación integral de los colombianos, ofreciendo programas de formación técnica y tecnológica que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico del país. La formación en el sector agropecuario es esencial para cumplir con este objetivo, dado el papel crucial de este sector en la economía nacional.

Demanda Laboral: Existe una alta demanda de mano de obra calificada en el sector agropecuario, tanto en áreas de producción agrícola como en ganadería. La capacitación proporcionada por el SENA asegura que los trabajadores estén equipados con las habilidades necesarias para satisfacer esta demanda y contribuir al crecimiento del sector.

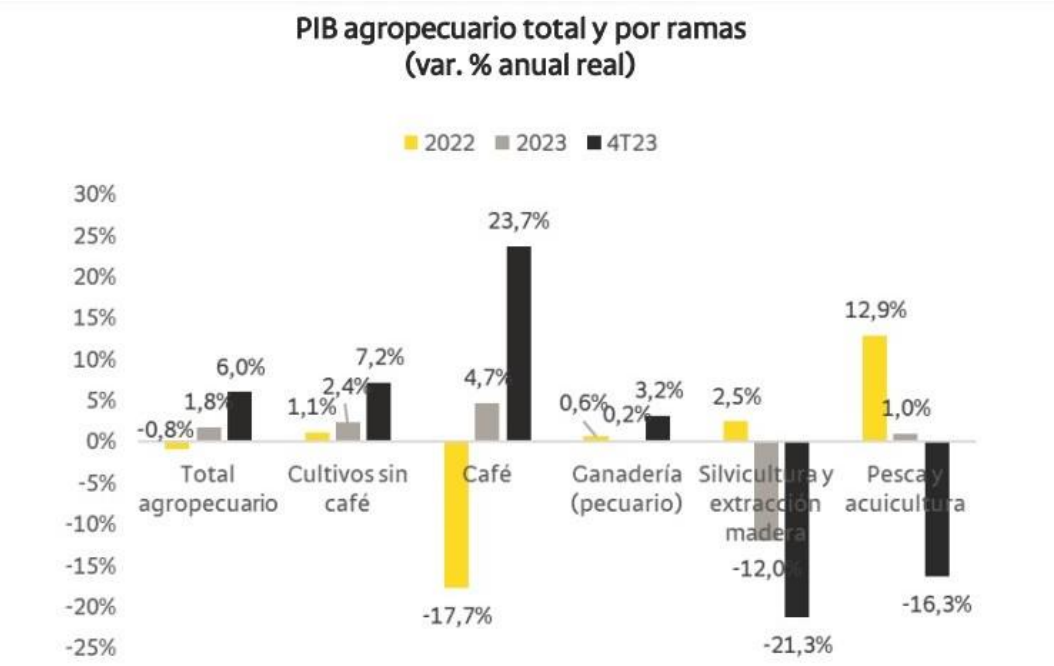
Modernización y Tecnificación: El sector agropecuario está experimentando una transformación hacia prácticas más modernas y tecnificadas. La formación en el uso de tecnologías agrícolas avanzadas, sistemas de información geográfica (SIG), gestión de recursos hídricos, entre otros, es fundamental para aumentar la eficiencia y la productividad en el campo.

Sostenibilidad Ambiental: El SENA puede proporcionar formación en prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el impacto ambiental, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad. Esto es fundamental para garantizar la viabilidad a largo plazo del sector agropecuario y la protección del medio ambiente.

Inclusión y Equidad: El SENA tiene un enfoque en la inclusión y la equidad, brindando oportunidades de formación a personas de todas las regiones y estratos socioeconómicos del país. La capacitación

en el sector agropecuario puede empoderar a comunidades rurales y contribuir a reducir la brecha de desarrollo entre áreas urbanas y rurales.

Competitividad Internacional: Colombia es un importante exportador de productos agrícolas, y la calidad y la competitividad de estos productos en el mercado internacional dependen en gran medida de la capacitación y la calidad de la fuerza laboral agrícola. La formación proporcionada por el SENA puede ayudar a mejorar la competitividad de los productos agrícolas colombianos en los mercados globales.



Resumen de PIB agropecuario en 2023. Imagen: Bancolombia.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y

de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

El sector de confecciones o textil es un sector industrial de la economía el cual se dedica a la producción de fibras, hilados, telas y productos relacionados con la confección de ropa y vestidos, entre otros, ha sido uno de los sectores de mayor tradición y reconocimiento en la economía Colombiana, especialmente por el impacto en la generación de empleo, producción, internacionalización y el desarrollo económico del país.

Históricamente ha sido uno de los sectores con mayores desempeños en la industria Colombiana

gracias a la alta generación significativa de empleo, especialmente por mano de obra no calificada y para mujeres en áreas urbanas y rurales, buena dinámica empresarial y gran aporte que brinda al Producto Interno Bruto (PIB) del país y a las exportaciones, lo que impulsa el crecimiento económico y la balanza comercial, fomentando el desarrollo regional y el emprendimiento. La confección y los textiles se encuentran catalogados a nivel mundial como artículos de consumo masivo, desde sus inicios tomo fuerza en los diferentes países donde se fue desarrollando y con el paso del tiempo y gracias a los diferentes avances tecnológicos fue convirtiéndose poco a poco en uno de los principales pilares de las economías mundiales; a pesar de que la industria es muy vulnerable y teniendo en cuenta que el país ha sufrido varias crisis por consecuencias del comercio informal, como el contrabando, la falta de medidas proteccionistas contundentes que apoyen las exportaciones y las favorezcan frente a las importaciones y que le han restado competitividad al sector en la industria del país.

La industria colombiana de confecciones textiles es una de las más grandes y experimentadas en América Latina, escenario en el cual Colombia se consolida como uno de los principales centros de moda en América Latina donde ferias como Colombiatex (sector textil), Colombiamoda (confección y moda), que reúnen a empresarios de diferentes países del mundo y destacan las ventajas de la industria, la calidad, el diseño y los avances en materia de moda. El sector textil en Colombia se desarrolla en general en todo el territorio nacional, sin embargo, existe muy focalizado en Bogotá, Cali y Medellín.

La adquisición de materiales de formación para el área de confecciones contribuye a la generación de oportunidades para los aprendices, ampliando o profundizando sus conocimientos, alcanzando la compresión concreta y precisa de los objetivos en las metas propuestas en el programa de aprendizaje. Los materiales de formación, proporcionan a los aprendices la oportunidad de practicar y adquirir experiencia práctica en un entorno realista, lo que mejora su aprendizaje y los prepara mejor para ingresar al mercado laboral.

Alimentos

¿Cuánto aporta el sector de alimentos al PIB nacional?

Según el Dane, para el período octubre 2022 a septiembre 2023 el aporte de los alimentos desarrollados por la industria (no incluye bebidas, hielo, tabaco, azúcar, ni panela) fue de $26,7 billones al PIB, lo que representa 2,72% del PIB nacional.

¿Esta industria cuántos empleos genera?: La industria de alimentos emplea a 446.021 personas, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares de 2022, siendo 19% las que trabajan directamente en la industria manufacturera y 2% en la economía general. Pero de acuerdo con nuestras estimaciones, por cada empleo en la industria, se generan tres más en la producción de materias primas (agrícolas, pecuarias e industriales) y cuatro en la llegada al consumidor (distribuidores, tenderos, supermercados, logística). Por lo tanto, los empleos directos e indirectos que ofrece el sector superan los 3,2 millones.

¿Cuántas empresas integran este sector?: La industria de alimentos en Colombia, está conformada por cerca de 45.000 empresas (98% son micro y pequeñas) instaladas en todo el país, que alimentan a los colombianos y exportan a cerca de 140 países del mundo, al darle valor agregado a las materias

primas que principalmente son agrícolas y pecuarias.

¿A cuánto asciende el consumo de alimentos en Colombia?: De acuerdo con el análisis que realizamos junto con la firma Raddar, el comportamiento de los hábitos de compra y consumo de los hogares a octubre 2023 muestra que mientras el gasto para el período noviembre 2022 a octubre 2023 fue de $766,8 billones, el de alimentos fue de $239,5 billones, lo que representa 31,24% del total. En particular, las categorías producidas por la industria representaron un gasto de $116,4 billones (15,18% de la compra total de los hogares).

¿Cuáles son los productos de mayor demanda en el país?: Por categorías, donde hubo mayor demanda fue en carnes y sus derivados, con 5,72%; leche y derivados lácteos, con 2,86%; pan y productos de panadería, con 1,63%; aceites para consumo humano, con 0,61%; café, con el 0,37%; chocolate de mesa, con 0,33%; helados, con 0,31%; y pasabocas y snacks, con 0,31%.

¿Qué desafíos enfrenta hoy el sector de alimentos?: Hemos identificado algunos retos y oportunidades que están transformando la manera en que el tejido empresarial desarrolla su misión de alimentar a Colombia y algunos mercados en el mundo.

Algunos son: cambio en las preferencias (ofrecer alimentos que necesita el consumidor cuando la capacidad de gasto se contrae), producción sostenible (las empresas trabajan en el posconsumo de envases y empaques, la transición energética y los aportes en la descarbonización), la convergencia de tecnologías emergentes (cambia la forma en que se producen, transforman, distribuyen, consumen y se rescatan los alimentos), la inflación en el costo de las materias primas, insumos y servicios (factor que exige la búsqueda de eficiencias mediante procesos de encadenamiento productivo) y, finalmente, cambios regulatorios (la industria de alimentos está regulada por el Estado y debe cumplir con 86 reglamentos técnicos que definen sus condiciones).

¿Cuántos empleos genera el sector de bebidas?: Conforme a la Gran Encuesta Integrada de Hogares, reportada por el Dane, la industria de bebidas genera alrededor de 55.00 empleos, entre directos e indirectos.

¿A qué países exporta y qué tipo de productos?: Particularmente, a la industria de bebidas no le ha ido muy bien en el comercio internacional, ya quxe, según el Dane, el déficit anual supera los US$450 millones, pese a que la variedad y la calidad de productos le confieren un alto potencial exportador. Los principales destinos de exportación, entre 2011 a 2022, fueron: Ecuador (18%), Estados Unidos (15%), Perú (13%), España (12%), Panamá (8%) y República Dominicana (7%), siendo el producto de mayor demanda la malta sin tostar, los granos de tostar germinados y sometidos a un proceso de secado, que significaron 20%; además de las bebidas no alcohólicas (sin contar los jugos de fruta) lograron 15% y los diferentes tipos de agua 12%; mientras el ron, aguardiente y otros destilados, tuvieron una participación de 17%.

¿Qué retos enfrentan hoy?: La industria de bebidas enfrenta grandes desafíos que se han venido superando a través de diversas rutas de trabajo, por ejemplo, en materia de mercado, la tendencia evolutiva de los hábitos de consumo impulsa a que las empresas de este sector constantemente estén innovando de cara a responder de forma efectiva a las demandas de los consumidores y sus preferencias. En creatividad y sostenibilidad, se tienen amplias rutas de trabajo para seguir siendo una industria altamente competitiva, que constantemente está en la búsqueda de dar valor a las

comunidades, a los consumidores y al medio ambiente.

Estadísticas Generales sector servicios según Boletín técnico del DANE

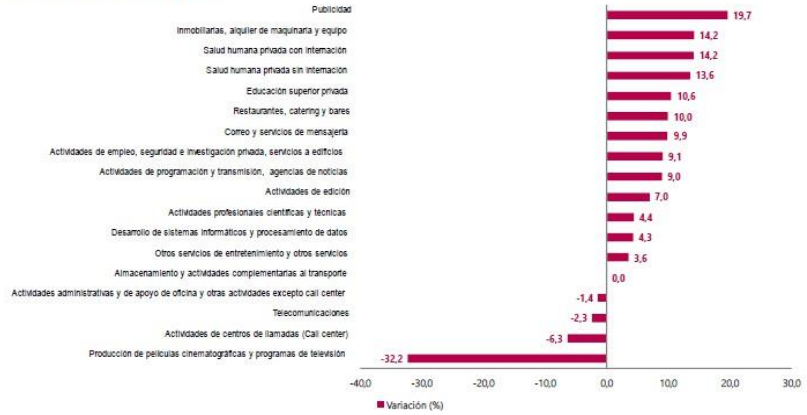
Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de marzo de 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Enero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024ᵖ / enero 2023



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024ᵖ / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2024[p] / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	1,0	-0,8	-0,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-1,6	-2,1	-2,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,1	1,7	1,4	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-7,8	-0,6	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,0	0,2	-0,3	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	0,5	0,8	0,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-1,9	-4,6	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	0,0	-0,7	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,1	-0,7	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	0,2	-4,1	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,5	1,6	-1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	0,2	-1,0	0,1	-5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-1,1	-6,1	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	2,3	-0,1	-2,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,2	2,2	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	0,3	1,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,8	-1,1	1,9	0,0	- -

Fuente: DANE – EMS

Perspectivas de la economía colombiana vigencia 2024

La perspectiva para la vigencia 2024, se enmarca en medio de riesgos esperados, aunque con efectos rezagados, y un contexto de alta incertidumbre. Se espera que la economía mundial se adentre en una fase de aterrizaje suave, en el que la inflación se reduzca sin que esto signifique una gran desaceleración en la economía. No obstante, la relajación de la política monetaria será cautelosa debido a la resiliencia de la actividad económica y del mercado laboral; y persistiría la incertidumbre sobre los efectos que traerían “tasas más altas por más tiempo”.

Además, continuaría el proceso de lenta desinflación y, con ello, recortes graduales en la tasa de política monetaria, pero habrá que maniobrar los riesgos de precios al alza. La ampliación de la guerra entre Israel y Hamás podría aumentar los precios del petróleo mientras que los efectos del Fenómeno de El Niño en la producción agrícola aumentarían los precios de los alimentos. Existen buenas razones para creer que la economía está terminando de atravesar la parte más desafiante del ciclo y que en 2024 iniciaría un lento proceso de recuperación.

No obstante, también hay razones de fondo, como es el rezago de la inversión y la contracción del crédito, que hacen ver que existirán limitantes para retornar a niveles de crecimiento potencial en el mediano plazo. Finalmente, es bien conocido el rol que puede jugar el Estado en dinamizar la economía mediante la implementación de políticas contracíclicas, y en la medida que efectivamente se implementen políticas que ya han sido anunciadas y presupuestadas, se podrían materializar interesantes oportunidades de negocio en sectores claves como vivienda, infraestructura y agro. Pero también allí existe un alto grado de incertidumbre.

Economía Global

A pesar de la resiliencia evidenciada en lo corrido del año, la economía mundial atravesaría por una fase de desaceleración durante la primera mitad de 2024 como resultado de la debilidad de la demanda fruto del endurecimiento monetario. Sin embargo, los riesgos continúan al alza a razón, en particular, del aumento de las tensiones geopolíticas.

PIB

La economía colombiana extendería la tendencia de ralentización durante 2024 como PIB resultado de las altas tasas de interés, el lento descenso de la inflación, el deterioro acumulado en sectores económicos clave, como comercio, construcción e industria, el menor consumo privado, la disminución de la inversión y las menores perspectivas de nuestros principales socios comerciales.

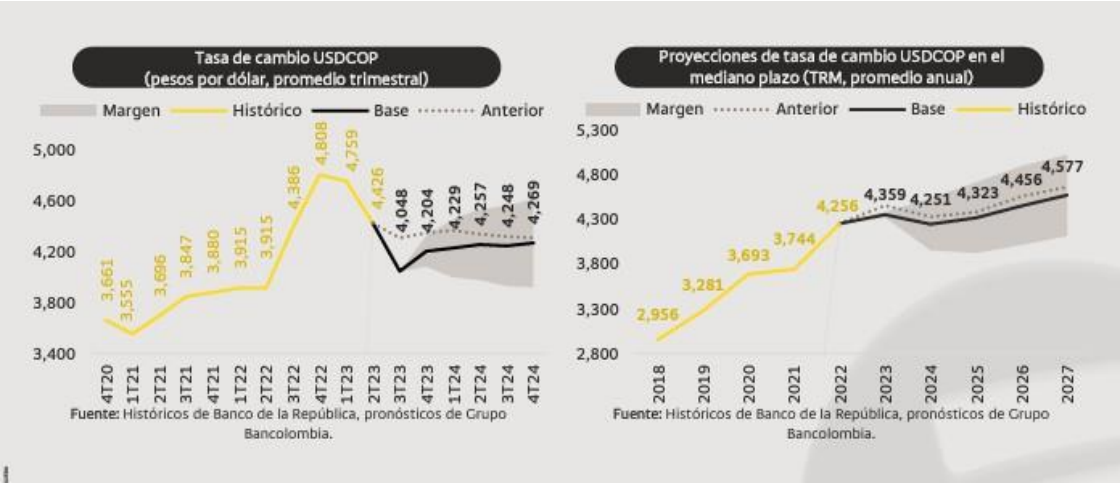
Fiscal

El Marco Fiscal de Mediano Plazo puso de manifiesto el objetivo de incrementar el gasto público, el cual se destinará en su mayoría al fortalecimiento de la política social, en especial de los programas de transferencias monetarias y subsidios. Sin embargo, las fuentes de ingresos adicionales que permitirían este esfuerzo de gasto tienen, a nuestro juicio, un componente de incertidumbre alto.

Tasa de cambio

El peso colombiano cerro el año como la moneda de mejor desempeño de la región durante el 2023. Durante el próximo año, la tasa de cambio mantendría una ligera tendencia de depreciación, debido a que las condiciones financieras a nivel internacional se relajarían únicamente hasta el segundo semestre del próximo año, la desaceleración de la economía y los retos locales en materia de consolidación fiscal.

Las condiciones financieras globales y las perspectivas económicas locales determinarán la evolución del USDCOP durante el año 2024.



Inflación

Durante 2024 se concentrarán dos fuerzas opuestas que llevará la inflación a reducirse hasta 5,9%

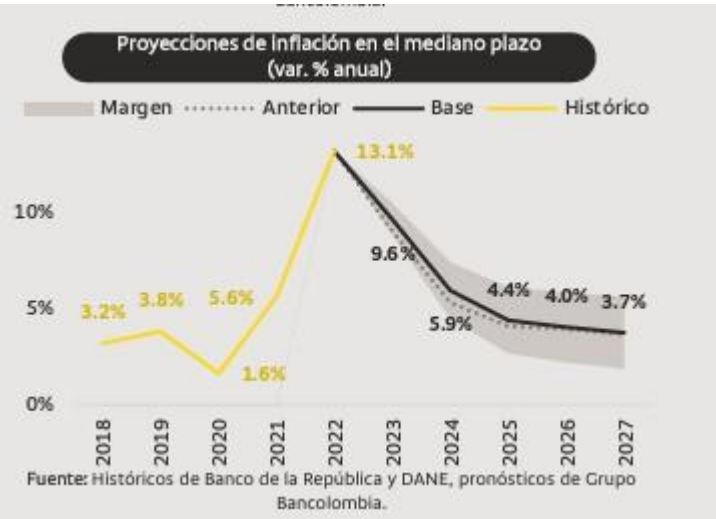
El proceso de moderación en los precios continuará, aunque de manera más paulatina que lo esperado meses atrás, ya que los riesgos en materia de precios están sesgados al alza como resultado de la desaceleración de la actividad económica, el deterioro en el ingreso de los agentes, la indexación del ajuste en los salarios y las posibles afectaciones sobre los precios que pueda causar el Fenómeno de El Niño.

Tasa de interés

Es indudable considerar que la política monetaria se enfrenta al dilema de iniciar el ciclo de recortes, en medio de enormes desafíos desde el frente inflacionario, económico y financiero. Sin embargo, se considera que el ritmo de recortes será más gradual debido al alto nivel de precios actual, el desanclaje de las expectativas de inflación para 2024 de los analistas (5,4%) y las implícitas en el mercado de deuda (6,4% breakeven Inflation a 18 meses), que se encuentran muy por encima de la meta del 3% fijada por el Emisor.

De hecho, se considera que la tasa repo contará con 375 pb de recortes durante el 2024 y que el nivel terminal del próximo año será de 9,25%. De esta forma, el ciclo de recortes gradual de la política monetaria se extenderá hasta llegar al 6% a principios de 2026. Esto supone que la postura contractiva continuará durante 2024 y 2025, y a partir de ese momento se dará espacio para que la postura de política se encause hacia la neutralidad.

Se espera que el ciclo de recortes abra camino para que la postura contractiva de la política monetaria comience a ceder terreno de manera cautelosa, en medio de enormes desafíos desde el frente inflacionario, económico y financiero. Sin embargo, el ritmo de recortes será más gradual debido al alto nivel de precios actual y al desanclaje de las expectativas.



Perspectiva Sectorial

Un panorama de grandes retos para los principales sectores económicos Este desempeño de la economía muy inferior a sus capacidades potenciales conllevaría grandes retos para buena parte de

los sectores hasta finales de 2024. Estas bajas perspectivas de crecimiento en el PIB (1,2% para 2023 y 0,9% para 2024) continuarían traduciéndose en una evolución desafiante para sectores que acumulan importantes deterioros, y ralentizaría aquellos que se habían posicionado como motores de crecimiento.

Sectores considerados clave para la economía prolongarían su tendencia de deterioro: el macro sector comercio (CTAC), la industria manufacturera y la construcción. El lento descenso de la inflación, los altos tipos de interés y una menor demanda por bienes, serían los factores fundamentales detrás de los muy bajos desempeños que prevemos continuarían evidenciando estos sectores históricamente considerados como primordiales para la actividad económica.

Las actividades de comercio, transporte, alojamiento y comidas–macrosector CTAC– evidenciarían contracciones ante el menor gasto por parte de los hogares. El lento descenso en la inflación, sumado a las mayores dificultades para apalancar el gasto en crédito ante las mayores tasas de interés, se mantendrían como las fuerzas fundamentales detrás del desafiante desempeño del sector como resultado de lo que prevemos sería un consumo privado poco dinámico en el corto plazo, particularmente en las ventas de vehículos, como lo h anticipado nuestro indicador de consumo en tiempo real.

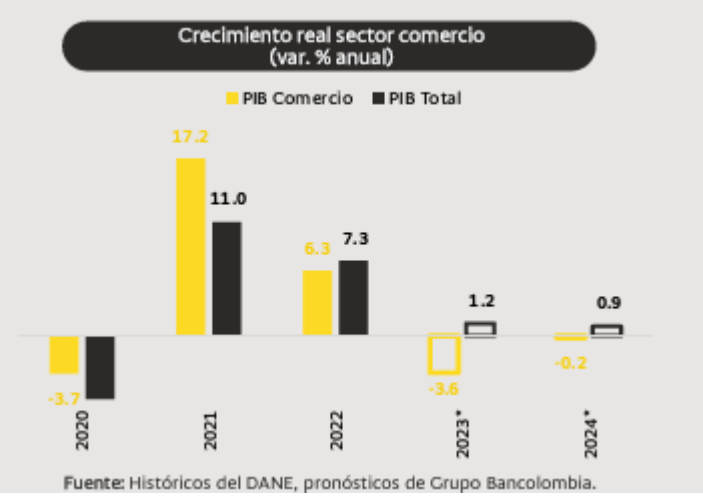
El agro se vería ralentizado ante las afectaciones climáticas provenientes del Fenómeno de El Niño que, aunque según las más recientes estimaciones tendría una menor intensidad respecto al ocurrido en 2016, impactaría con mayor fuerza las cosechas y las actividades ganaderas durante la primera parte de 2024. De igual forma, pesarían sobre el sector la moderación en los precios del café y el descenso en las exportaciones de bienes alimenticios de cara al menor dinamismo económico de nuestros principales socios comerciales.

La actividad minera enfrentaría un panorama de finalización del auge de los precios internacionales y persistentes incógnitas regulatorias. Anticipamos que continuaría la disipación en el boom de los precios de las materias primas minero-energéticas, principalmente el carbón, mientras que el petróleo sostendría las presiones alcistas en medio de la volatilidad del mercado por las tensiones geopolíticas y las decisiones de la OPEP, mientras que el oro sostendría altos precios como activo refugio.

Escenario desafiante limitaría recuperación del comercio

Esperamos que en 2024 finalice ciclo bajista del sector. Para la vigencia del 2023 caracterizado por una corrección en los altos crecimientos exhibidos en 2021 y 2022 es el preámbulo de un 2024 que será de transición. Lo anterior, en medio de inflación y tasas de interés con un largo camino hacia la estabilidad. Vale la pena resaltar que, pese a nuestra expectativa, al cierre de 2024 el PIB del sector comercio se ubicaría 14,4% por encima (en términos reales) de los niveles registrados en 2019.

El comercio a nivel internacional verá ralentizado su dinamismo en 2024. El cambio en los hábitos de consumo de los hogares, que continúan migrando hacia los servicios, sumado a mayores medidas proteccionistas y alta incertidumbre, derivadas de las tensiones geopolíticas, limitarán el crecimiento del comercio el próximo año.



A nivel local, 2024 supone un escenario mixto para el comercio, con retos y oportunidades desde diversos frentes. De un lado, el comercio de bienes básicos estará condicionado por el impacto en precios derivado de El Niño y los impuestos saludables. Pese a lo anterior, el incremento en los subsidios del Gobierno Nacional, así como un aumento esperado de las remesas, les permitirá a los hogares aumentar su poder de compra**.**

Para las empresas del sector supermercados, vale la pena mencionar que la expansión de las tiendas hard discount y las marcas propias ayudarán a los hogares a contrarrestar las presiones al alza en los precios. Sin duda, el desafío más grande lo tendrán los competidores minoristas, en su lucha por mantener los márgenes de rentabilidad, en medio de un contexto donde el factor precio toma cada vez más relevancia en las decisiones de compra de las personas.

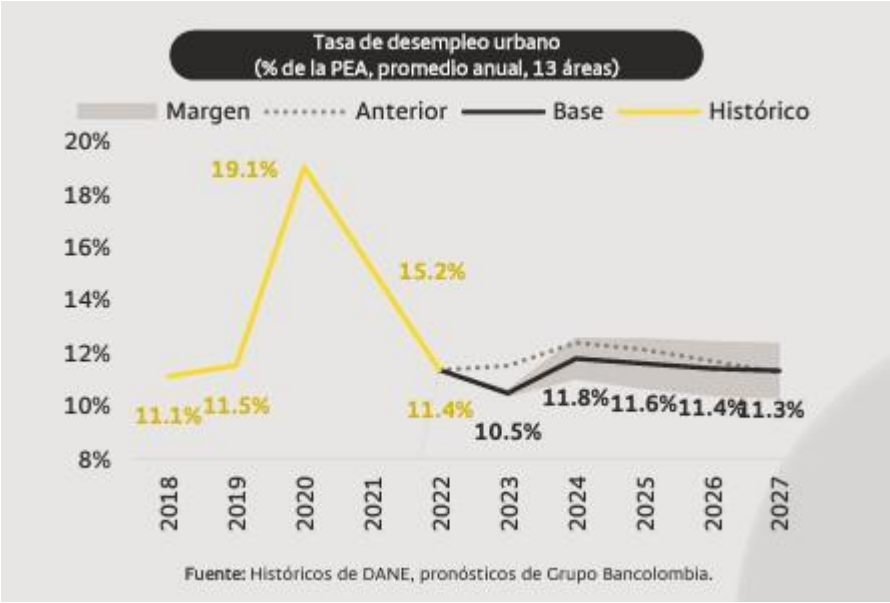
Por otro lado, en el caso de bienes durables (vehículos y electrodomésticos) y semidurables (vestuario, calzado, utensilios de cocina) persistirá la alta dependencia de la TRM, las tasas de interés y el endeudamiento. Se anticipa un entorno donde no se alcanzarán las condiciones adecuadas 15.4 14.1 4.4 13.1 Participación ventas por formato sector supermercados para potenciar el consumo de estos bienes.

En materia de tasa de cambio, se espera una leve devaluación del peso (2%). La clave estará en qué tanto los comercializadores lograrán aprovechar la coyuntura para ser más competitivos en precios, bajar los niveles de inventarios (luego de un 2023 que no alcanzó las expectativas en ventas) y recuperar parte del terreno cedido del bolsillo del consumidor (pocket share) a otras categorías asociadas a experiencias por fuera del hogar.

En el caso de las tasas de interés, la desescalada se dará de manera pausada, tal que el efecto positivo en el endeudamiento de los hogares se verá con mayor ímpetu hacia finales del año. Índice de cartera vencida por modalidad de crédito 9% Vale la pena destacar que el rezago en el efecto podría menguarse, dada la evidente intención de las entidades financieras de bajar las tasas de interés. No obstante, el deterioro de la cartera del sector financiero jugará un rol fundamental para definir la velocidad en la transmisión de la política monetaria. En la medida en que la cartera vencida aumente, el costo de riesgo será mayor, haciendo cada vez más retador para los establecimientos de crédito poder transferir las reducciones al consumidor financiero.

Mercado laboral Entorno Económico

El mercado laboral resentiría los efectos de la desaceleración económica Los efectos rezagados de la ralentización de la economía y la persistencia inflacionaria comenzarían a presionar el mercado de trabajo. Esto se traduciría en aumentos en la tasa de desempleo ante una mayor dificultad desde el sector productivo para generar o mantener puestos de trabajo, a la vez que se incrementaría la participación laboral de los ciudadanos en busca de compensar la pérdida de poder adquisitivo; todo esto en medio de un mayor gasto público e incertidumbre en torno a los cambios definitivos que traiga la reforma laboral.



Gobierno, Salud y Educación

El macrosector seguiría sometido a incógnitas Entre la incertidumbre, la desaceleración y un mayor presupuesto El macrosector de administración pública, salud y educación continuaría enfrentando incógnitas en cuanto a la agenda de reformas, un mayor impulso desde el gasto público y en un contexto de fuerte desaceleración económica. A nivel nacional, a pesar de la reciente tendencia positiva en el recaudo de ingresos, reafirmamos nuestra perspectiva respecto a que la mayor programación de gasto para el 2024 presenta incertidumbre respecto a la consecución de aquellos ingresos estables que permitan financiar satisfactoriamente dicho aumento en el gasto.

Por su parte, el sector de educación también se posiciona como un gran receptor de recursos públicos. El aumento, que para 2023 aumenta hasta 15% y en 2024 a 23%, estará orientado a robustecer la oferta pública, lo que significa un cambio de paradigma frente a las administraciones pasadas que posabansus esfuerzos en subsidiar la demanda.

En este sentido, es de resaltar la consolidación en el programa de Matrícula Cero y los cambios realizados en el ICETEX. Este mayor impulso al segmento público se daría sobre una ya divergente dinámica entre las matrículas públicas y privadas, donde las últimas han resentido con mayor intensidad los aumentos a raíz de la aceleración de los costos por la coyuntura inflacionaria. Desde el ICETEX los ajustes están destinados a aliviar las condiciones financieras: menores tasas de interés,

condonación y reestructuración de las deudas adquiridas. Ahora bien, se comenzarían a sentir los efectos rezagados del menor crecimiento económico sobre el mercado laboral.

Las perspectivas de deterioro en la tasa de desempleo pesarían sobre el sector en la medida que los jóvenes (llenos de retos en el mercado laboral) o sus padres, se enfrenten a un escenario en el cual la persistencia inflacionaria continúa reduciendo sus ingresos, junto con una desaceleración en la generación de puestos de trabajo que les dificulte continuar con su formación académica. Sobre esta base, la evolución del sector en el mediano plazo dependerá del impulso público y el debilitamiento proveniente del contexto económico. Superar los retos de ejecución presupuestal, el desempeño del mercado laboral y de los costos serán determinantes en el sector educativo. Entre tanto, la oferta de programas virtuales continuaría representando una fuente de dinamismo para el sector.

Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2292 del 29/12/2023 fijó el salario mínimo legal vigente para el año 2024 en UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.300.000), con un incremento del 12% sobre el salario mínimo del 2023

Inflación

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

Estadísticas IPC-DANE ultimo boletín.

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

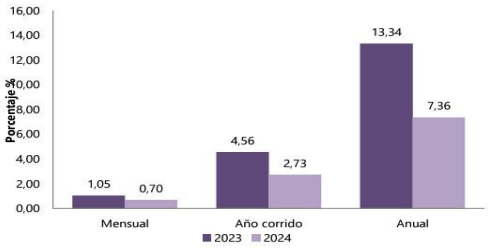
Boletín técnico

Bogotá
5 de abril de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial

en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

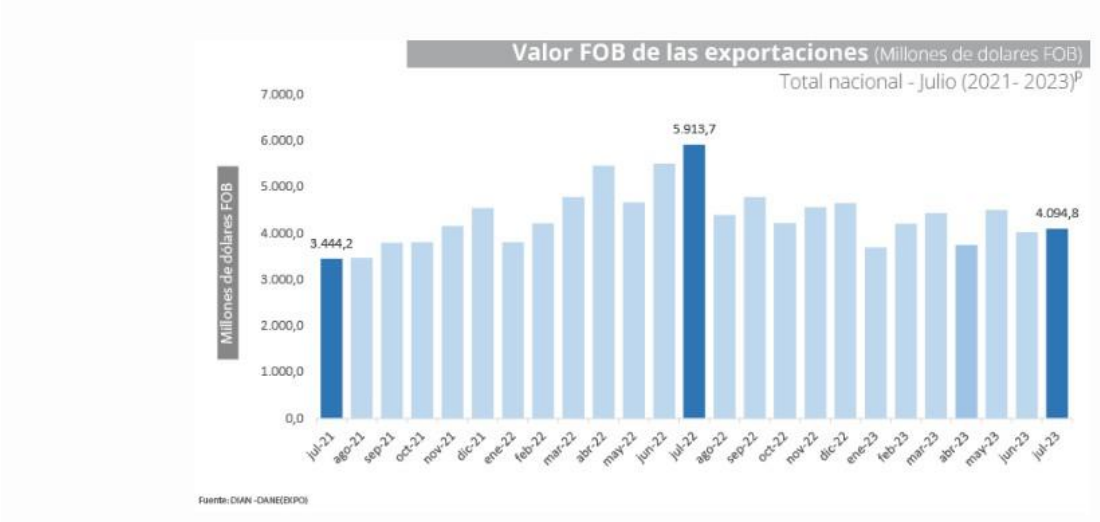
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	**COP**	**3.832,26**	**20 DE MAYO DE 2024**

Dinámica de importaciones, exportaciones, en caso de que aplique

Exportaciones

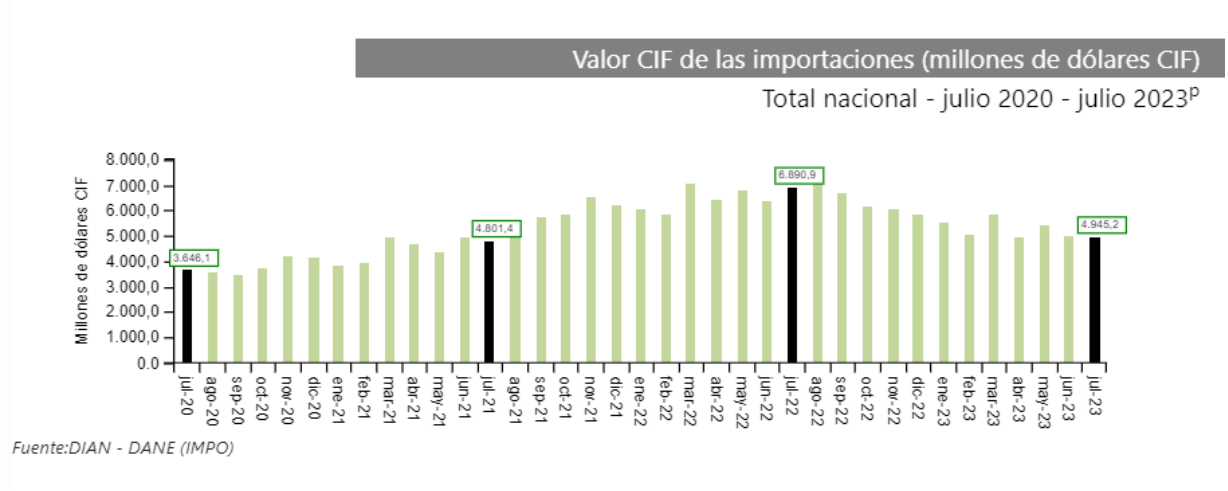
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2023 las ventas externas del país fueron US$4.094,8 millones FOB y presentaron una disminución de 30,8% en relación con julio de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de -43,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2023, las importaciones fueron US$4.945,2 millones CIF y presentaron una disminución de 28,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 26,8% en

el grupo de Manufacturas.



Por su parte, en julio de 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.565,0 millones CIF. Al comparar el séptimo mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 8,3%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 7,1% en las compras externas del grupo de Manufacturas. Así mismo, en el periodo enero – julio de 2023 se registra un aumento en las compras externas de Colombia de 20,9%, si se compara con el mismo periodo de 2019. Las importaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 30,5%, Manufacturas en 15,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 43,2% y Otros sectores una disminución de 6,5%.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá suministrar lo solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la Entidad requiera para su correcto funcionamiento. (anexo documento Excel especificaciones técnicas)

6. ASPECTOS REGULATORIO

Vale la pena resaltar que el objeto del presente proceso de selección está alineado a la política de Gobierno en Línea formulada por el Estado Colombiano, los siguientes son los aspectos regulatorios del Gobierno en Línea:

- Ley 80 del 1993, Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 2069 de 2020 “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”

- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 0142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

- Decreto Ley 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- Estatuto Anti-trámites 2000 Conpes 3072 de 2000, decreto 019 de 2012, decreto 2106 de 2019, ley 2052 de 2020

- Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea - Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Sectorial

- Ley 2052 25 de agosto de 2020, por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

ANÁLISIS DE ACURDIR A ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES:

Una vez verificada la existencia de los acuerdos marco de precios vigentes publicados por la Agencia Nacional de contratación publica Colombia Compra Eficiente, se encuentran los siguientes acuerdos marco vigentes que guardan relación con los ítems a adquirir dentro del presente proceso contractual:



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.

CCE-282-AMP -2021

Número de proceso:CCENEG-058-01-2021
Vigencia:
De Martes, Abril 26, 2022 hasta Sábado, Abril 26, 2025

▾ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) Las condiciones para el suministro y/o compraventa de Alimentos y Medicamentos para Animales para las Entidades Compradoras, productos que estarán al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) el estado de los insumos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas y son aptos para su uso en animales.



Dentro del análisis realizado de los anteriores acuerdos marco de precio se encuentra que no es posible acudir a los mismos para la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal por cuanto:

-NO se evidencia la totalidad de los ítems requeridos para los lotes que integran el presente proceso contractual
-Los dos acuerdos marco de precio consultados no incluyen la totalidad de municipios donde se requiere la entrega de productos, teniendo presente que se requiere el suministro de materiales a los diferentes municipios del departamento de Bolívar en atención a las necesidades propias de cada programa de formación
-No se evidencia que las entregas puedan ser acordes a los requerimientos de la entidad, esto es que sean entregas parcializadas en atención a la alta compra de materiales perecederos o animales en pie
-No se evidencia el cumplimiento de otros requisitos técnicos exigidos a ciertos productos relacionados con etiquetado, fechas de vencimiento, especificaciones técnicas detalladas, entre otros

Por las razones expuestas anteriormente no es posible acudir al mecanismo de acuerdos marco vigentes, para la satisfacción de la adquisición de materiales de formación para los programas desplazados y Campesena del Centro de formación, por lo cual en cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 se procede a verificar la procedencia del uso de la bolsa de productos para satisfacer la necesidad contractual en cuestión.

ANÁLISIS DE VENTAJAS USO DE SUBASTA RESPECTO A BOLSA DE PRODUCTOS:

El decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., establece: “Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”.

En cumplimiento del citado artículo, la entidad realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:

BOLSA DE PRODUCTOS	**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
¿Quiénes participan? Entidad Estatal - Comprador: En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal. Proveedor – Vendedor: Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con las condiciones pactadas en la negociación y recibe el pago total de esta última en el plazo convenido.	Quiénes Participan: Entidad Estatal: La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica. Proveedor: Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.
Publicidad y control: El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado. La BMC y las Sociedades Comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.	Publicidad y control: Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.
Mecanismo El Mercado es ciego. Los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa. Como resultado de una puja dinámica se da una formación objetiva de precios.	Mecanismo Los oferentes habilitados en el proceso de selección abreviada que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, podrán participar del evento de subasta electrónica a través de lances realizados en la plataforma. La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente,

	informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. Una vez agotado el tiempo de la subasta, la plataforma muestra el informe de subasta, los lances presentados por cada oferente, así como el mejor lance y ganador del proceso de subasta.
Pluralidad de oferentes Existe pluralidad de oferentes	Pluralidad de oferentes Existe pluralidad de oferentes
Pago: El Sistema de Compensación y Liquidación de negociaciones asegura que sólo se pagan los bienes recibidos a satisfacción.	Pago: La forma de pago fijada por la Entidad en los pliegos del proceso, así como las garantías del proceso y contrato, garantizan la prestación del servicio y pago, contra lo efectivamente entregado.
Duración del proceso: El proceso de negociación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) está estimado en 25 días hábiles (1.5 meses aprox.)	Duración del proceso: El proceso de subasta desde su apertura corresponde a un mes y medio aproximadamente
Costos de intermediación: El proveedor y la entidad compradora es representada en la Bolsa Mercantil por una Firma Comisionista cada uno. La entidad debe cancelar el valor de la comisión una vez sea seleccionado el proveedor que suministrará el servicio. A su vez el proveedor debe cancelar otro porcentaje de comisión a la firma comisionista que lo represente en el proceso de puja. Es así como respecto del valor del presupuesto se debe estimar estos porcentajes adicionales para cubrir el servicio. • Costo registro en bolsa 0,30% • Servicio Compensación 0,21% • Costo Comisión 0,8% Aprox	Costos de intermediación: El proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y no existe intermediación entre el proveedor y la entidad, por lo que el costo del proceso de selección es $0. Adicionalmente producto del proceso de subasta la entidad puede tener un ahorro cercano al 5% aproximadamente.

Dentro del análisis realizado, la entidad consultó con ejecutivo de cuenta de la Bolsa Mercantil Colombiana, el procedimiento de selección y selección del proveedor final, los beneficios, plazos, costos asociados al presente proceso, de lo cual se deja evidencia como archivos adjuntos

En este sentido, resulta ser más favorable para el SENA Centro Agroempresarial y Minero, adelantar el proceso de selección del proveedor, a través de subasta inversa electrónica, dado que:

• Se reducen los intermediarios: Los proveedores ya cuentan con idoneidad certificada, sin requerir intermediarios comisionistas.
• Menores Costos: A través del proceso de subasta los precios de cada lance en la subasta son otorgados

por el proponente y de acuerdo con su clasificación y/o cliente, podrán ser otorgados descuentos a la entidad compradora. A través del proceso por Bolsa de Productos, el valor del presupuesto se incrementa por concepto de comisión del servicio de bolsa, adicionalmente el proveedor debe también destinar presupuesto al pago de la comisión a la entidad que lo representará en el proceso de bolsa. Lo anterior, implica que estos costos se trasladen al presupuesto del proceso que reserva la entidad, el cual está ajustado únicamente para atender la necesidad contractual.

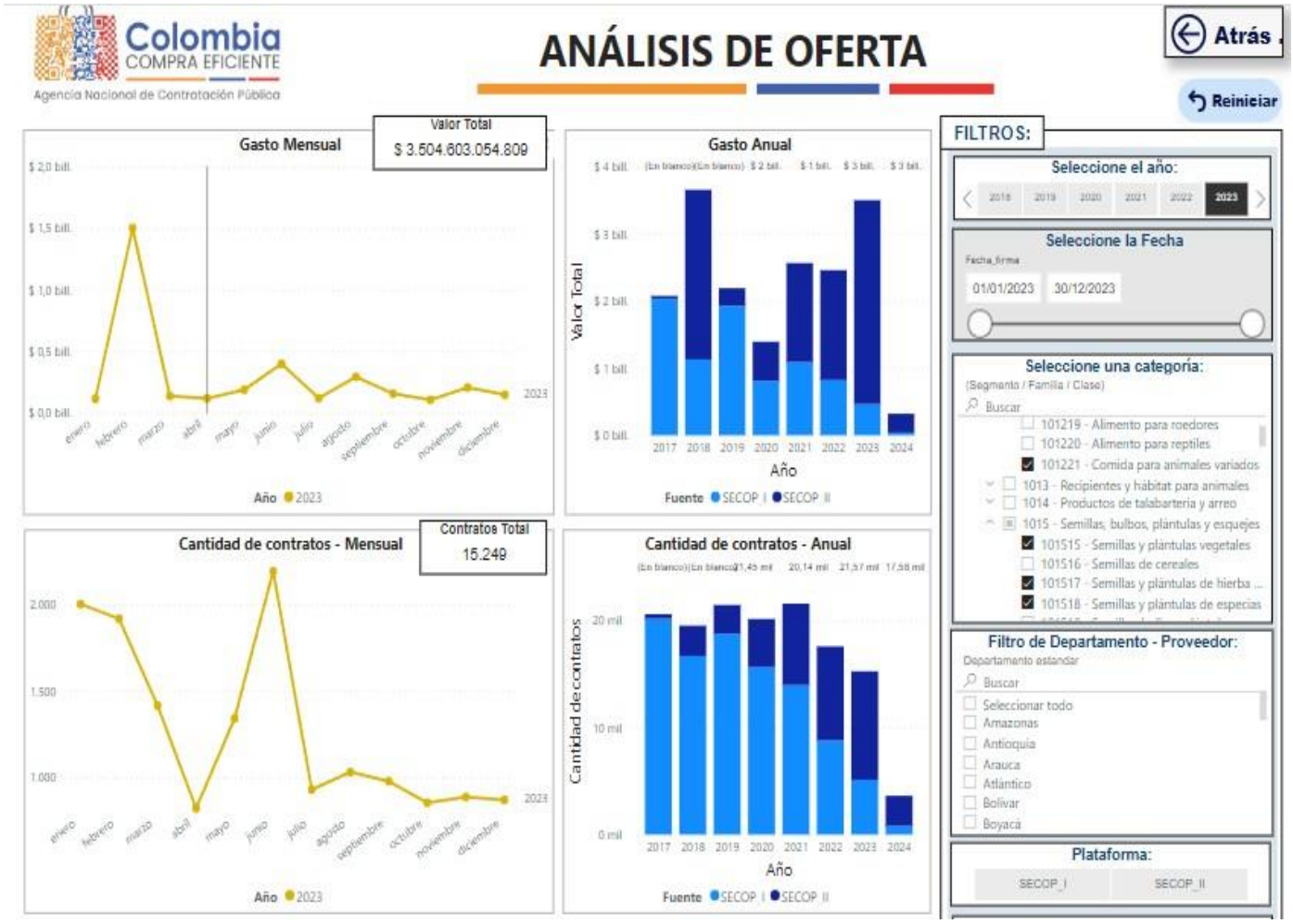
• Tiempos del proceso: El proceso de selección se realiza en un periodo aproximado de un (1) mes y medio a través de la subasta inversa, mientras que el proceso por bolsa se extiende a aproximadamente a (25 días hábiles).

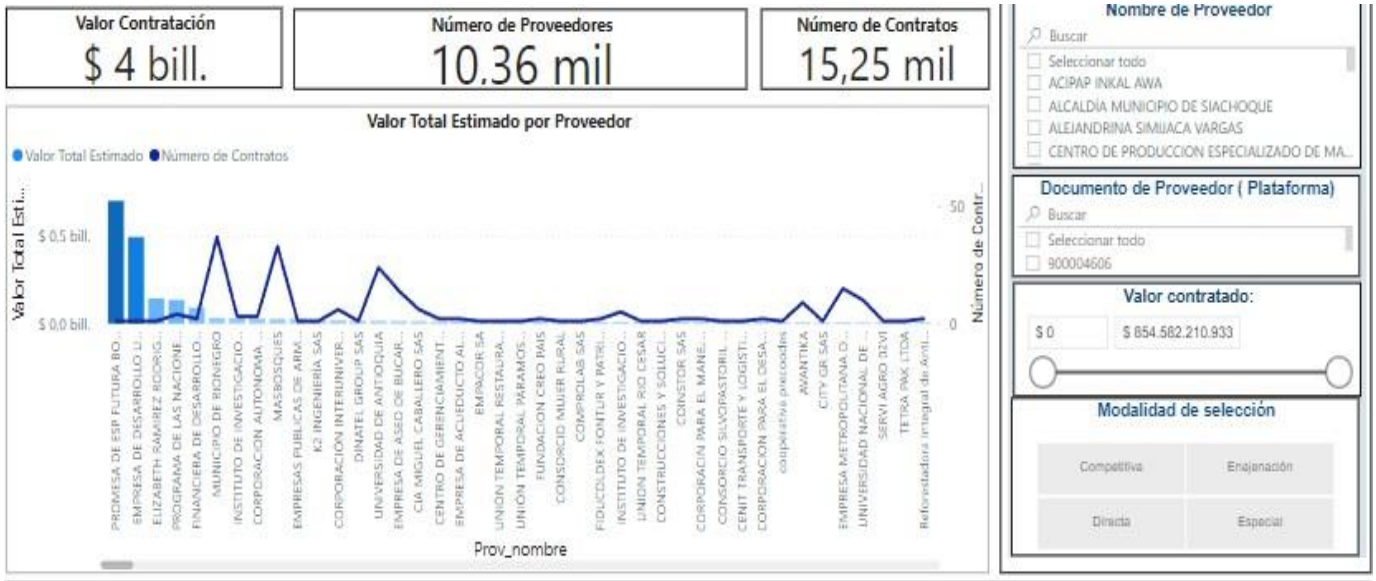
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

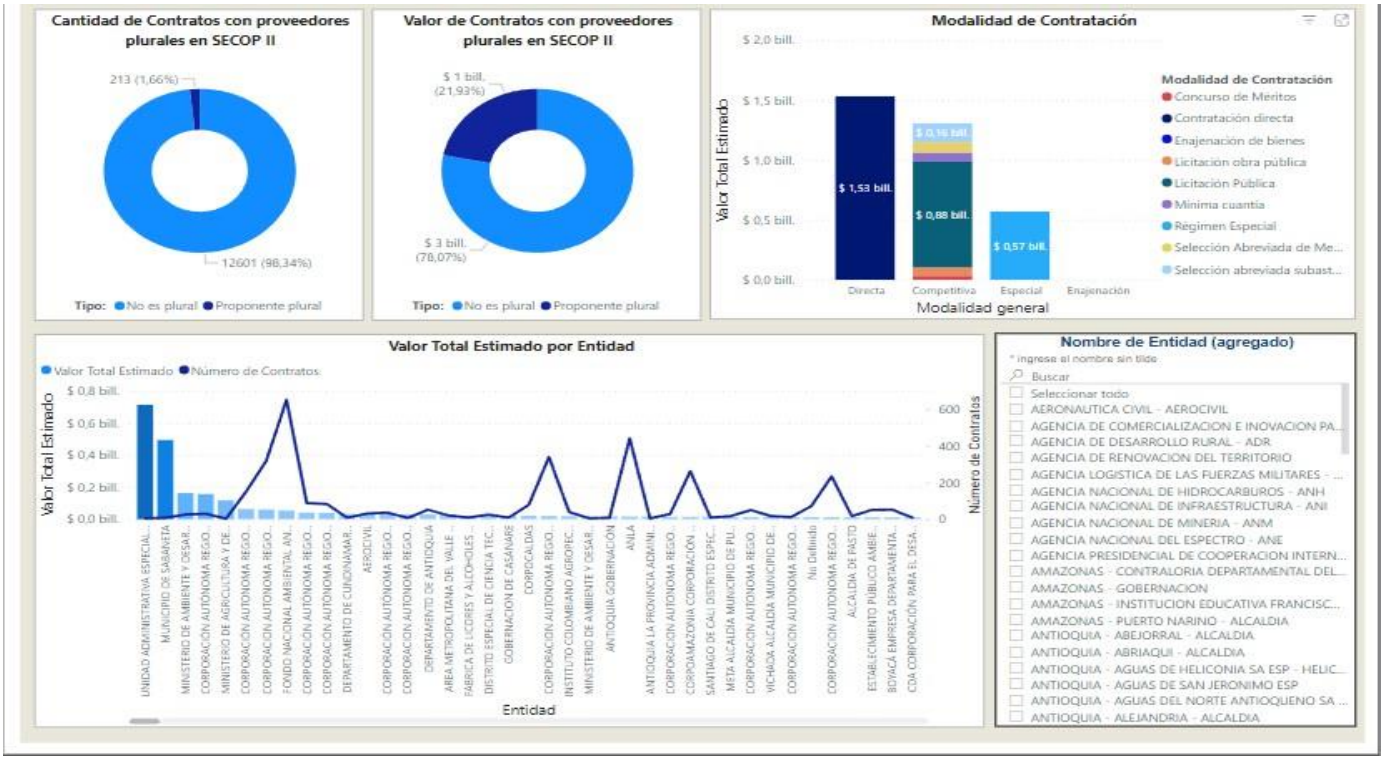
En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se lograra obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la Entidad Estatal.

Para la verificación de la oferta referente al presente proceso contractual se utilizó la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Publica – modelo de abastecimiento estratégico, en base a la clasificación UNSPSC del presente proceso, del cual se encontró los siguientes resultados:

Sector agropecuario


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.504.603.054.809
$ 2,0 bill.
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
Año 2023
Gasto Anual
$ 4 bill.
$ 3 bill.
$ 2 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
Valor Total
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP I SECOP II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
15.249
2.000
1.500
1.000
Año 2023
Cantidad de contratos - Anual
20 mil
10 mil
0 mil
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP I SECOP II
FILTROS:
Seleccione el año:
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
30/12/2023
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
101219 - Alimento para roedores
101220 - Alimento para reptiles
101221 - Comida para animales variados
1013 - Recipientes y hábitat para animales
1014 - Productos de talabartería y arreo
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
101515 - Semillas y plántulas vegetales
101516 - Semillas de cereales
101517 - Semillas y plántulas de hierba ...
101518 - Semillas y plántulas de especias
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$ 4 bill.
Número de Proveedores
10,36 mil
Número de Contratos
15,25 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Número de Contr...
50
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ACIPAP INKAL AWA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
ALEJANDRINA SIMIJACA VARGAS
CENTRO DE PRODUCCION ESPECIALIZADO DE MA...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
900004606
Valor contratado:
$ 0
$ 854.582.210.933
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
213 (1,66%)
12601 (98,34%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 1 bill. (21,93%)
$ 3 bill. (78,07%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Modalidad de Contratación
$ 2,0 bill.
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
$ 1,53 bill.
$ 0,16 bill.
$ 0,88 bill.
$ 0,57 bill.
Directa
Competitiva
Especial
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Meritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Regimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,8 bill.
$ 0,6 bill.
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
600
400
200
0
Número de Contratos
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INOVACION PA...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERN...
AMAZONAS - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL...
AMAZONAS - GOBERNACION
AMAZONAS - INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISC...
AMAZONAS - PUERTO NARIÑO - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ABEJORRAL - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ABRIAQUI - ALCALDIA
ANTIOQUIA - AGUAS DE HELICONIA SA ESP - HELIC...
ANTIOQUIA - AGUAS DE SAN JERONIMO ESP
ANTIOQUIA - AGUAS DEL NORTE ANTIOQUENO SA ...
ANTIOQUIA - ALEJANDRIA - ALCALDIA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	7797	$ 1.612.799.371.645	46,02%	7797	$ 1.612.799.371.645	46,02%
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	2219	$ 879.658.681.180	25,10%	2219	$ 879.658.681.180	25,10%
7711 - Protección medioambiental	1413	$ 407.633.335.785	11,63%	1413	$ 407.633.335.785	11,63%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	513	$ 105.518.385.115	3,01%	513	$ 105.518.385.115	3,01%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	353	$ 90.248.622.941	2,58%	353	$ 90.248.622.941	2,58%
4618 - Seguridad y protección personal	522	$ 87.476.969.668	2,50%	522	$ 87.476.969.668	2,50%
1010 - Animales vivos	401	$ 77.460.166.185	2,21%	401	$ 77.460.166.185	2,21%
1216 - Aditivos	259	$ 51.434.887.998	1,47%	259	$ 51.434.887.998	1,47%
2412 - Materiales de empaque	89	$ 29.692.201.953	0,85%	89	$ 29.692.201.953	0,85%
7610 - Servicios de descontaminación	407	$ 25.566.943.122	0,73%	407	$ 25.566.943.122	0,73%
2711 - Herramientas de mano	315	$ 24.181.780.341	0,69%	315	$ 24.181.780.341	0,69%
1019 - Productos para el control de plagas	104	$ 19.400.300.401	0,55%	104	$ 19.400.300.401	0,55%
4014 - Distribución de fluidos y gas	197	$ 18.807.612.513	0,54%	197	$ 18.807.612.513	0,54%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	112	$ 17.241.464.137	0,49%	112	$ 17.241.464.137	0,49%
Total	15249	$ 3.504.603.054.809	100,00%	15249	$ 3.504.603.054.809	100,00%

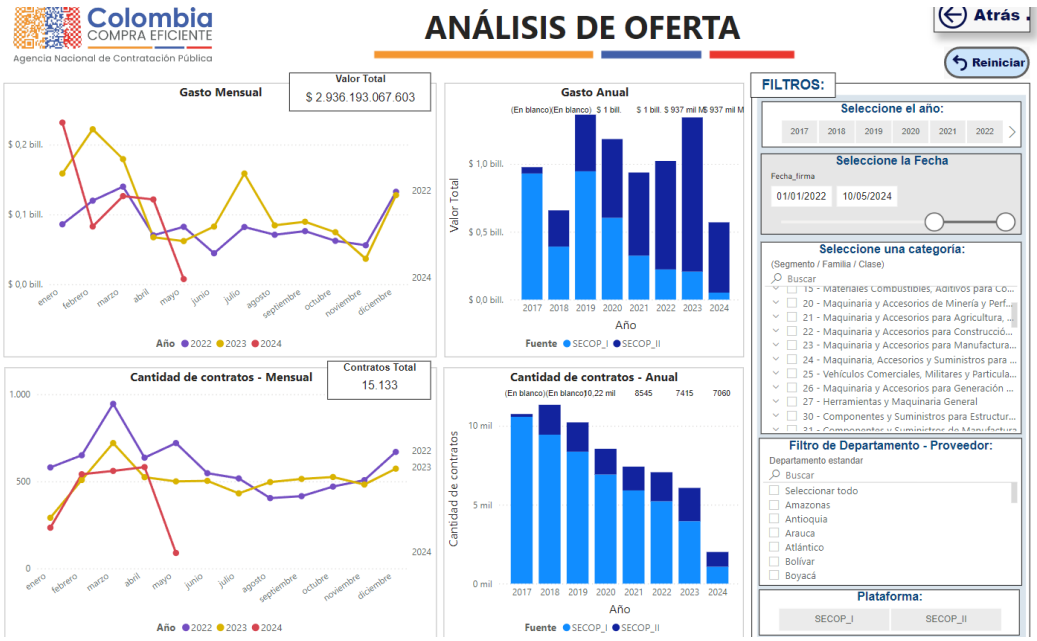
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

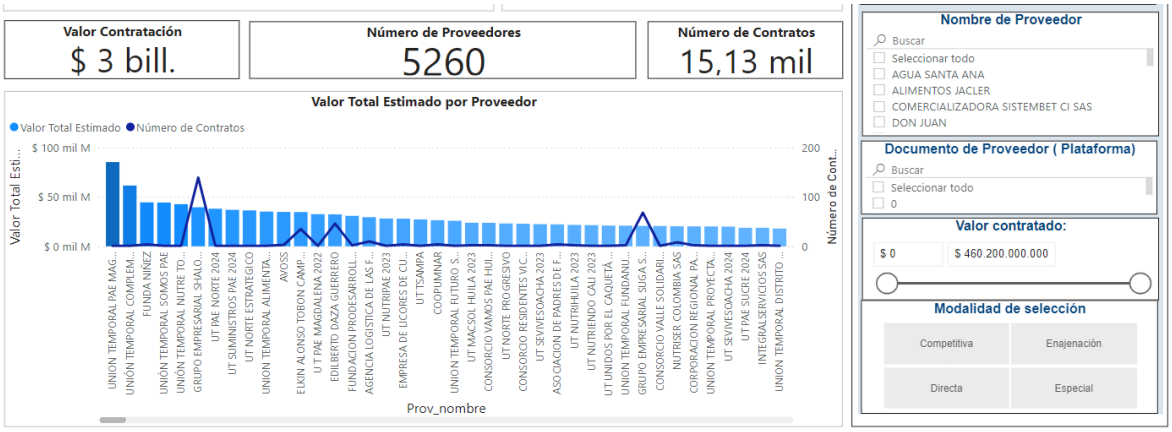
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

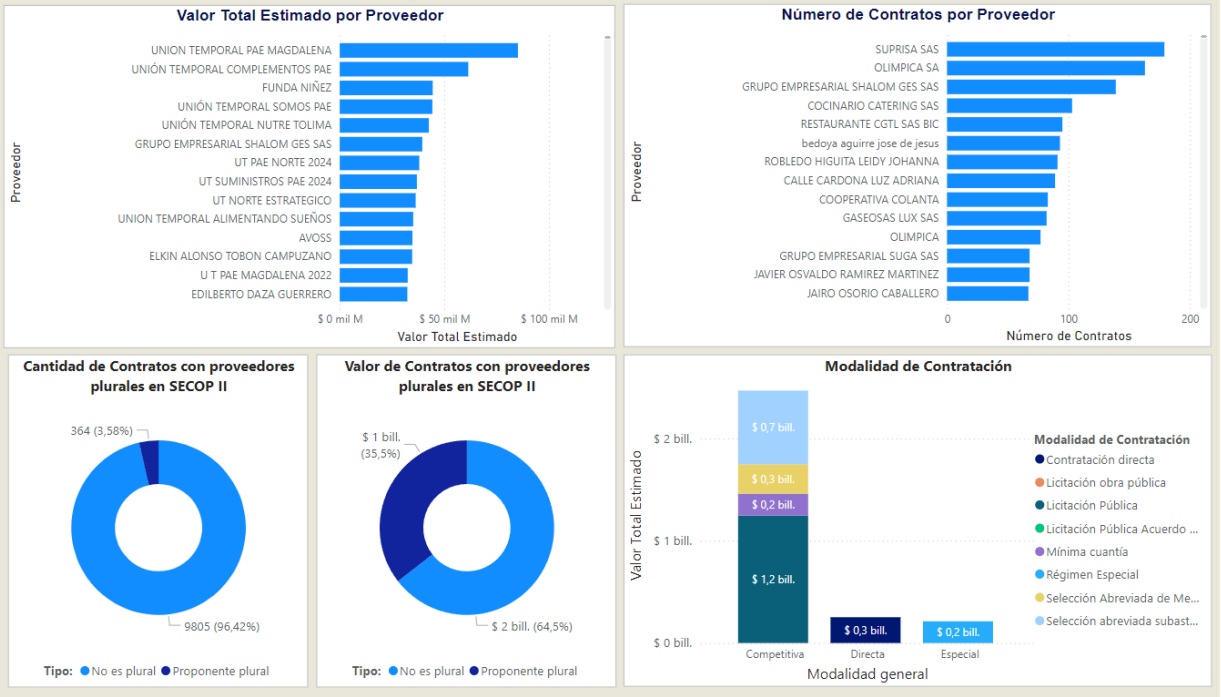
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

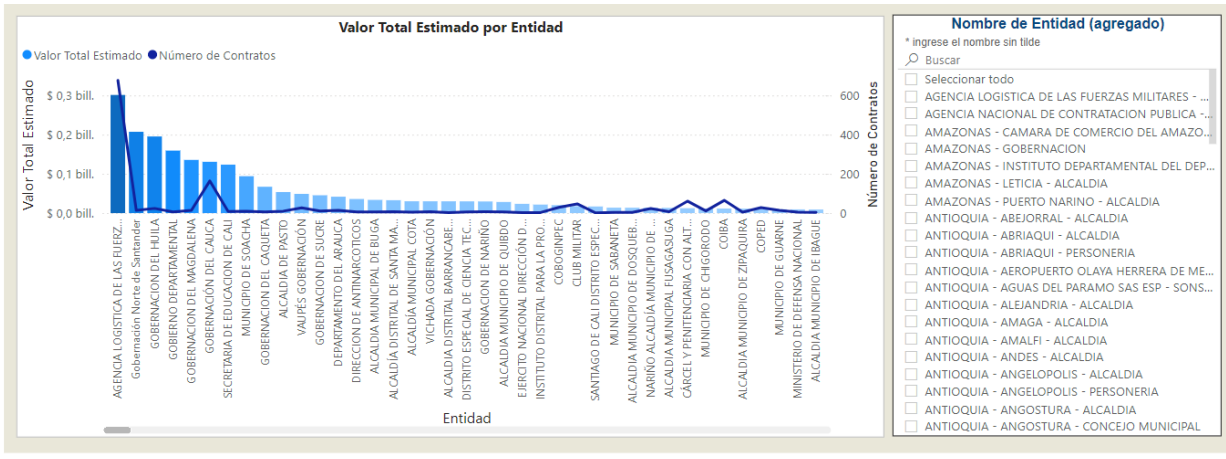
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Sector Alimentos y bebidas




Valor Contratación
$ 3 bill.
Número de Proveedores
5260
Número de Contratos
15,13 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
200
100
0
Valor Total Esti...
Número de Cont...
UNION TEMPORAL PAE MAG...
UNIÓN TEMPORAL COMPLEM...
FUNDA NIÑEZ
UNIÓN TEMPORAL SOMOS PAE
UNIÓN TEMPORAL NUTRE TO...
GRUPO EMPRESARIAL SHALO...
UT PAE NORTE 2024
UT SUMINISTROS PAE 2024
UT NORTE ESTRATEGICO
UNION TEMPORAL ALIMENTA...
AVOSS
ELKIN ALONSO TOBON CAMP...
U T PAE MAGDALENA 2022
EDILBERTO DAZA GUERRERO
FUNDACION PRODESARROLL...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS F...
UT NUTRIPAE 2023
EMPRESA DE LICORES DE CU...
UT TSAMPA
COOPUMNAR
UNION TEMPORAL FUTURO S...
UT MACSOL HUILA 2023
CONSORCIO VAMOS PAE HUI...
UT NORTE PROGRESIVO
CONSORCIO RESIDENTES VIC...
UT SEVIVESOACHA 2023
ASOCIACION DE PADRES DE F...
UT NUTRIHUILA 2023
UT NUTRIENDO CALI 2023
UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ ...
UNION TEMPORAL FUNDANU...
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S...
CONSORCIO VALLE SOLIDARI...
NUTRISER COLOMBIA SAS
CORPORACION REGIONAL PA...
UNION TEMPORAL PROYECTA...
UT SEVIVESOACHA 2024
UT PAE SUCRE 2024
INTEGRALSERVICIOS SAS
UNION TEMPORAL DISTRITO ...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AGUA SANTA ANA
ALIMENTOS JACLER
COMERCIALIZADORA SISTEMBET CI SAS
DON JUAN
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0
Valor contratado:
$ 0
$ 460.200.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
UNION TEMPORAL PAE MAGDALENA
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS PAE
FUNDA NIÑEZ
UNIÓN TEMPORAL SOMOS PAE
UNIÓN TEMPORAL NUTRE TOLIMA
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS
UT PAE NORTE 2024
UT SUMINISTROS PAE 2024
UT NORTE ESTRATEGICO
UNION TEMPORAL ALIMENTANDO SUEÑOS
AVOSS
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
U T PAE MAGDALENA 2022
EDILBERTO DAZA GUERRERO
$ 0 mil M
$ 50 mil M
$ 100 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
SUPRISA SAS
OLIMPICA SA
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS
COCINARIO CATERING SAS
RESTAURANTE CGTL SAS BIC
bedoya aguirre jose de jesus
ROBLEDO HIGUITA LEIDY JOHANNA
CALLE CARDONA LUZ ADRIANA
COOPERATIVA COLANTA
GASEOSAS LUX SAS
OLIMPICA
GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
JAIRO OSORIO CABALLERO
0
100
200
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
364 (3,58%)
9805 (96,42%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 1 bill. (35,5%)
$ 2 bill. (64,5%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 2 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
$ 0,7 bill.
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 1,2 bill.
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
600
400
200
0
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZ...
Gobernación Norte de Santander
GOBERNACION DEL HUILA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DEL MAGDALENA
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI
MUNICIPIO DE SOACHA
GOBERNACION DEL CAQUETA
ALCALDIA DE PASTO
VAUPÉS GOBERNACIÓN
GOBERNACION DE SUCRE
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MA...
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA
VICHADA GOBERNACIÓN
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABE...
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TEC...
GOBERNACION DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO
EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN D...
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PRO...
COBOGINPEC
CLUB MILITAR
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPEC...
MUNICIPIO DE SABANETA
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUER...
NARIÑO ALCALDIA MUNICIPIO DE ...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALT...
MUNICIPIO DE CHIGORODO
COIBA
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
COPED
MUNICIPIO DE GUARNE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA -...
AMAZONAS - CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZO...
AMAZONAS - GOBERNACION
AMAZONAS - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEP...
AMAZONAS - LETICIA - ALCALDIA
AMAZONAS - PUERTO NARINO - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ABEJORRAL - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ABRIAQUI - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ABRIAQUI - PERSONERIA
ANTIOQUIA - AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE ME...
ANTIOQUIA - AGUAS DEL PARAMO SAS ESP - SONS...
ANTIOQUIA - ALEJANDRIA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - AMAGA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - AMALFI - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ANDES - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ANGELOPOLIS - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ANGELOPOLIS - PERSONERIA
ANTIOQUIA - ANGOSTURA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ANGOSTURA - CONCEJO MUNICIPAL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2022		2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	s	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
5019 - Alimentos preparados y conservados	3	$ 566.836.003.304	19,31%	2536	$ 801.008.055.248	27,28%	762	$ 382.282.926.504	
5011 - Productos de carne y aves de corral	4	$ 110.784.604.984	3,77%	424	$ 94.225.629.816	3,21%	168	$ 44.707.132.078	
5013 - Productos lácteos y huevos	3	$ 77.708.975.336	2,65%	279	$ 81.167.316.789	2,76%	124	$ 44.024.329.758	
5022 - Productos de cereales y legumbres	0	$ 61.328.831.207	2,09%	507	$ 80.603.983.000	2,75%	119	$ 16.568.480.555	
5020 - Bebidas	5	$ 52.409.006.142	1,78%	879	$ 59.986.209.575	2,04%	324	$ 14.757.739.109	
5015 - Aceites y grasas comestibles	6	$ 32.448.846.564	1,11%	250	$ 59.119.070.349	2,01%	91	$ 14.161.098.825	
5040 - Vegetales frescos	5	$ 27.178.085.667	0,93%	114	$ 40.186.319.138	1,37%	47	$ 12.254.631.889	
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	2	$ 27.075.629.389	0,92%	420	$ 28.280.596.869	0,96%	117	$ 6.277.188.230	
5018 - Productos de panadería	2	$ 22.543.612.133	0,77%	251	$ 22.102.830.720	0,75%	78	$ 6.044.979.750	
5030 - Fruta fresca	2	$ 14.480.613.712	0,49%	72	$ 23.930.254.940	0,82%	19	$ 2.381.348.435	
5017 - Condimentos y conservantes	4	$ 3.074.604.311	0,10%	43	$ 24.148.343.859	0,82%	19	$ 5.228.693.385	
5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos	9	$ 8.817.421.144	0,30%	152	$ 10.687.788.321	0,36%	83	$ 7.352.010.822	
5012 - Pescados y mariscos	3	$ 3.623.755.392	0,12%	41	$ 7.109.884.812	0,24%	22	$ 9.548.189.600	
Total	0	$ 1.022.550.933.519	34,83%	6067	$ 1.343.741.940.140	45,76%	2006	$ 569.900.193.944	

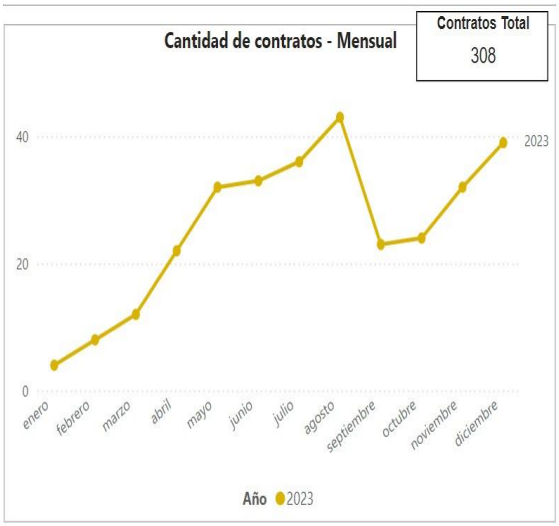
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

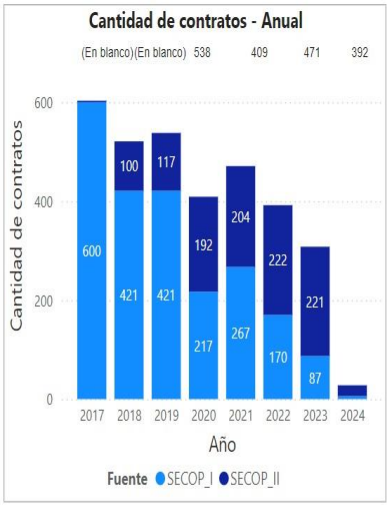
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

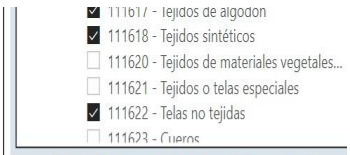
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Sector Confecciones







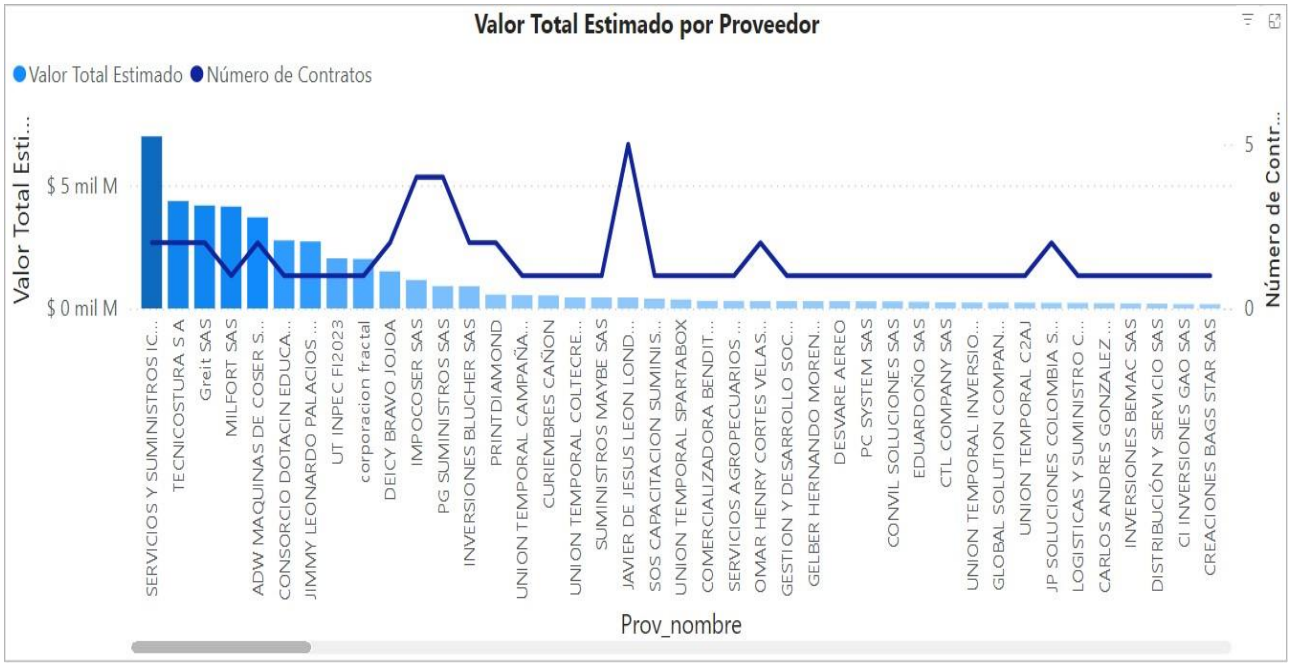




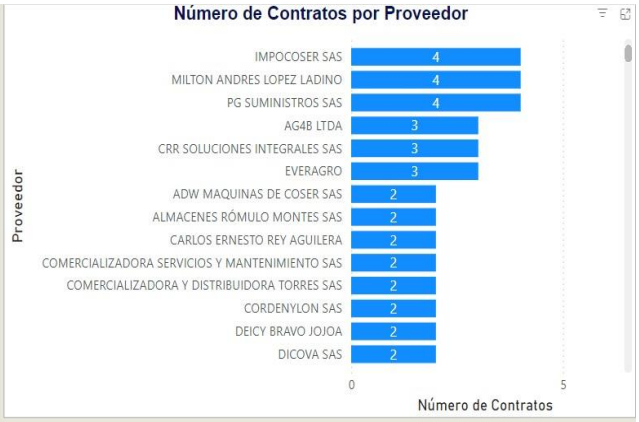


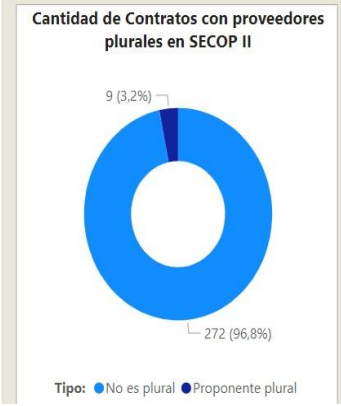


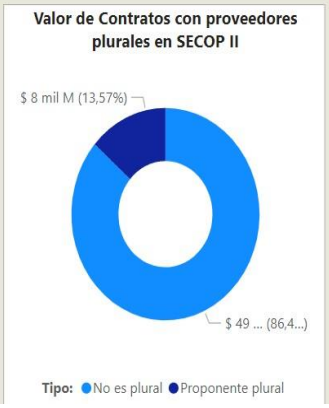
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 54 mil M	250	308



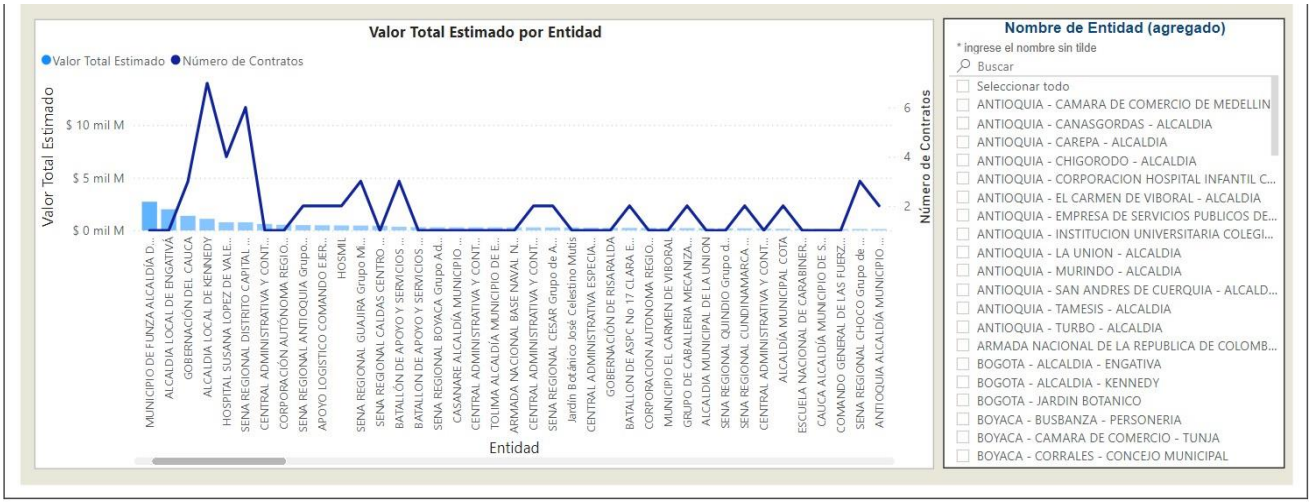










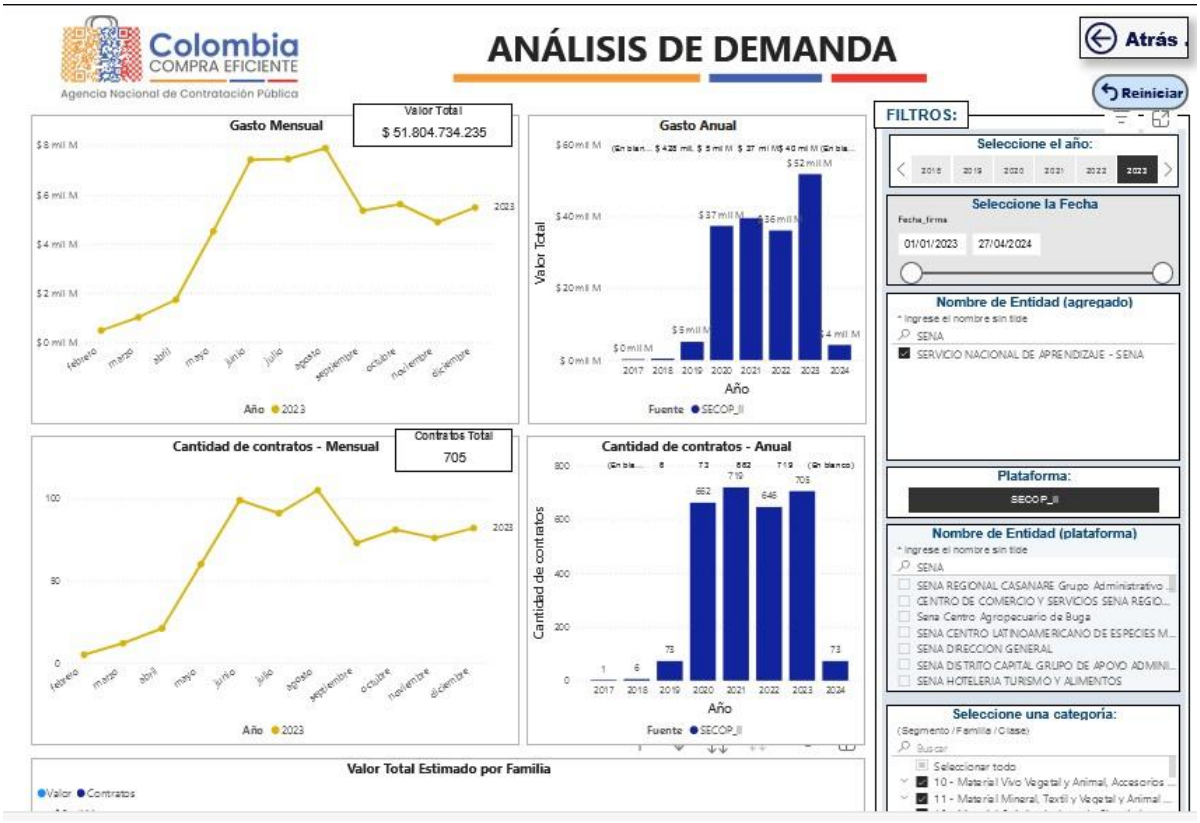


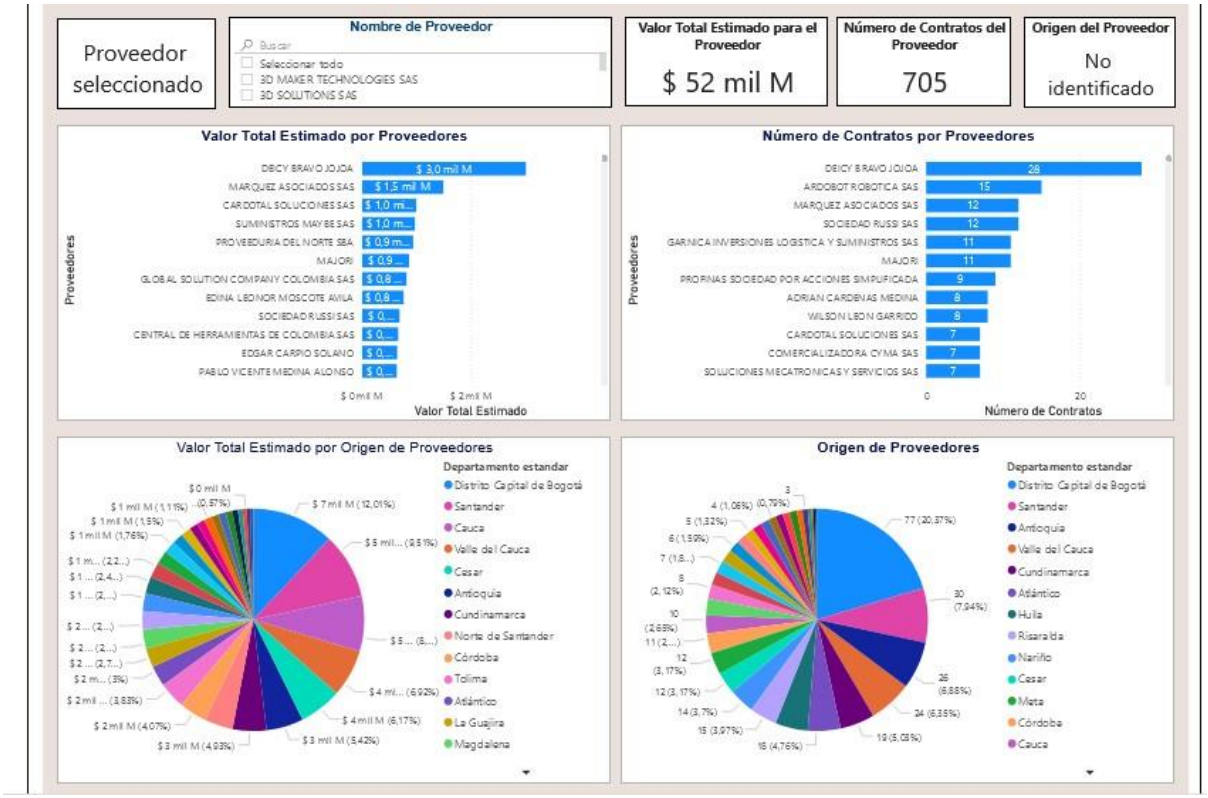
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

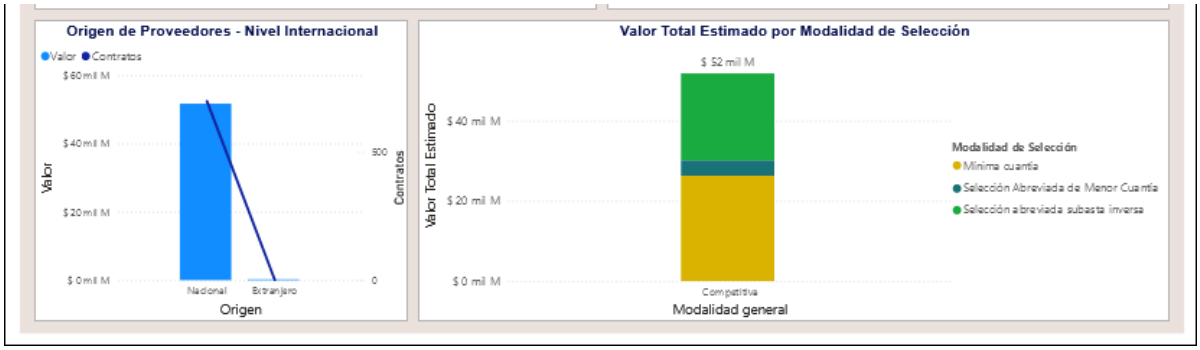
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1115 - Fibra, hilos e hilados	111	$ 24.990.009.045	46,60%	111	$ 24.990.009.045	46,60%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	85	$ 14.874.491.219	27,74%	85	$ 14.874.491.219	27,74%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	59	$ 10.631.838.318	19,83%	59	$ 10.631.838.318	19,83%
1218 - Ceras y aceites	28	$ 2.067.253.305	3,86%	28	$ 2.067.253.305	3,86%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	25	$ 1.061.163.842	1,98%	25	$ 1.061.163.842	1,98%
Total	**308**	**$ 53.624.755.729**	**100,00%**	**308**	**$ 53.624.755.729**	**100,00%**

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para tener un contexto de los procesos de contratación, y poder identificar algunos de los riesgos determinar los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, y modalidad de contratación utilizadas se validaron en el Aplicativo SECOP II los procesos con objetos similares que fueron celebrados por entidades públicas en lo transcurrido de 2023, encontrándose casos como, por ejemplo:







¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

No. de Proceso	Modalidad	Entidad Estatal	Valor	Objeto Contractual	Vigencia del contrato	Cant. oferentes	estado del proceso
SASI-CAM-BLV-0002-2023	Subasta	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO: REGIONAL BOLIVAR	$ 207.959.156	Contratar el Suministro de Materiales de formación para las diferentes especialidades de los Programas de formación, Atención a Población Desplazada del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar	4 (Meses)	8	terminado
SASI-RB-CAM-00001-2021 (Presentación de oferta)	Subasta	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO: REGIONAL BOLIVAR	112.978.047	Contratar el Suministro de Materiales de formación para las diferentes especialidades de los Programas de formación de SENA EMPRENDER RURAL (SER) del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar Lote 3 Pecuaria	7 Meses	2	liquidado
SASI-BLV-CPIP-002-2020 (Presentación de oferta)	Subasta	SENA . CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA . REGIONAL BOLIVAR	312.362.999	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN POR LOTES A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMAS DE TITULADA, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR	5 Meses	5	liquidado
CSR-CBC-0002-2019	Subasta	Centro Biotecnológico del Caribe	564,864,033	Suministros materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas proyectos productivos materiales e insumos para explotación de los recursos de centros de apoyo a la formación para la producción y venta de bienes y servicios	5 Meses	2	Liquidado
STD-CA-0006-2019	Subasta	Centro Agroturístico	397,580,440	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN, BIENES Y OTROS INSUMOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, MEDIOS AUDIOVISUALES, TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS, TURISMO, ENFERMERÍA	132 dias	10	Liquidado

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades estatales departamentales o nacionales. De esta forma, se identificaron muchos contratos para la adquisición de elementos iguales o similares en total se analizan 5 procesos realizados entre enero 2019- junio 2021 cuyo objeto tiene relación con el suministro de bienes o elementos de características técnicas similares. Las instituciones de referencia han empleado

como modalidad de contratación la subasta inversa en un (70,00%), contratación de mínima cuantía (10,29%), selección abreviada de menor cuantía -Ley 1150 de 2007- (15,29%) y selección abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (4,29%). En solo uno de los procesos se pactó anticipo con el contratista, pero no se empleó el patrimonio como criterio de la capacidad financiera de los oferentes. Las garantías comúnmente solicitadas fueron: Garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad del servicio y bienes.

No. de Proceso	Modalidad	Entidad Estatal y Contratista	Valor	Objeto Contractual	Forma de Pago	Vigencia del contrato	Tipo de Presupuesto	Cant. oferente	Cronograma del proceso
SGC-SA-SI-40-2020	Subasta	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S	$ 346.800.000	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE ANÁLISIS DE MERCURIO PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO DE TRABAJO CALI DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Pago Unico	TRES (3) Meses	Inversión CDP 78620-2020	2	1 mes 7 días
SASI-010-2020	Subasta	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONSORCIO ENERGIZAMOS 2020	$368.096.948	COMPRA E INSTALACION DE TRANSFORMADORES PARA LA REPOSICION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE BARRIOS DE ZONA URBANAY RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Pago único	Un (1) mes	Inversión CDP 717-2020	2	1 mes 4 días
158-00-A-COFAC-DILOS-2020	Subasta	COMANDO FAC CASATORO SA	$ 465.495.139,16	ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS CON CORTAMALEZA SEGÚN ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO..	Se realizará pago total del valor del contrato con cargo al PAC del mes de diciembre de 2020	noventa (90) días	CDP 80320 Funcionamiento	5	1 mes 5 días
UBPD-SASI-008-2020	Subasta	UNIDAD DE BUSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS GEOSENSE SAS	$ 363.906.000	Adquirir equipos de geofísica para realizar las labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD.	Un anticipo del 50% del valor total del contrato, una vez se apruebe por parte de la UBPD la respectiva garantía contractual y se realice la suscripción del acta de inicio correspondiente.	tres (3) meses y cinco (05) días calendario	CDP 11220 Inversión	3	1 mes 10 días

136-APOYOLOGISTICO-2020	Selección Abreviada Menor Cuantia	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS FRILOG APOYO 2020	$ 144.656.743 369.932.000	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MÁQUINAS DE ALIMENTOS E INFLABLES PARA LOS CIRCOS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL	Único pago	Un (01) Mes y Doce (12) Días	CDP 31720	5	1 mes y 12 dias

9. RIESGO

Se analiza el riesgo de acuerdo con los datos suministrados por las empresas y el entorno en el que se encuentran establecidos en el anexo matriz de riesgos, la cual hace parte de los Estudios Previos. Teniendo en cuenta la información anteriormente relacionada, se deja evidencia que el objeto descrito en los estudios previos, así como el valor de la contratación responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en los últimos años.

De conformidad con el artículo 4 Ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se deberán incluir la estimación, tipificación y

asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva. Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual)., el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

1. Riesgos de carácter jurídico: Es un elemento técnico del acto administrativo que puede prevenir el daño antijurídico a los particulares, la gerencia contemporánea de la administración pública se enfrenta a una gran cantidad de demandas, ya que la manifestación de la voluntad de la administración puede causar un daño.

Riesgos	Tipificación	Asignación	Impacto
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en el contrato.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Sena Centro Agroempresarial y minero, las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Menor
Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano			Menor

2. Riesgos de carácter financiero: Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos	Tipificación	Asignación	Impacto
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores	el Sena Centro Agroempresarial y minero no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.	Menor
Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga	Menor
Riesgo por cambio del mercado bancario	Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.	El Sena Centro Agroempresarial y minero no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo	Menor
Riesgo precio unitario ofertado	Durante la ejecución del contrato no habrá variaciones en el precio de los elementos porque se contratará bajo la modalidad de precios unitarios fijos.	El Contratista deberá asumir el riesgo de cotizar bajo la modalidad de precios unitarios fijos.	Menor

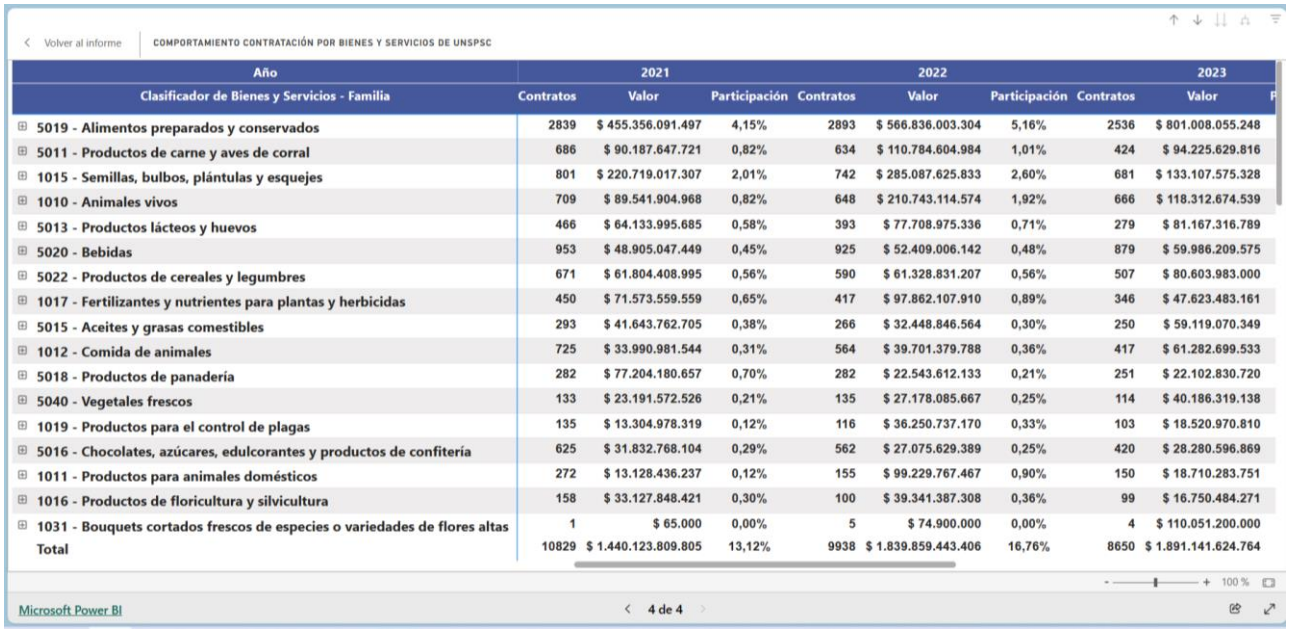
3. Riesgos humanos: Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en el Sena Centro de Desarrollo

Agroempresarial y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio

Riesgos	Tipificación	Asignación	Impacto
Riesgo Humano por Accidente Laboral con perjuicio a terceros	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contratocon afectación a funcionarios o visitantes del Sena Centro agroempresarial y minero.	Será responsabilidad total y absoluta del contratista cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio o ejecución del objeto deberá responder ante el tercero afectado	Menor
Riesgo Humano por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio Riesgos tomados de Análisis del sector	Menor

10. ANALISIS EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES

Se realizó consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación publica Colombia Compra Eficiente, y se identificaron y consolidaron los contratos con clasificación UNSPSC relacionada con el presente proceso (productos relacionados con suministro o adquisición de ítems agropecuarios, animales en pie, alimentos, bebidas, confecciones etc) con lo cual se configuró la siguiente información:



Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5019 - Alimentos preparados y conservados	2839	$ 455.356.091.497	4,15%	2893	$ 566.836.003.304	5,16%	2536	$ 801.008.055.248
5011 - Productos de carne y aves de corral	686	$ 90.187.647.721	0,82%	634	$ 110.784.604.984	1,01%	424	$ 94.225.629.816
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	801	$ 220.719.017.307	2,01%	742	$ 285.087.625.833	2,60%	681	$ 133.107.575.328
1010 - Animales vivos	709	$ 89.541.904.968	0,82%	648	$ 210.743.114.574	1,92%	666	$ 118.312.674.539
5013 - Productos lácteos y huevos	466	$ 64.133.995.685	0,58%	393	$ 77.708.975.336	0,71%	279	$ 81.167.316.789
5020 - Bebidas	953	$ 48.905.047.449	0,45%	925	$ 52.409.006.142	0,48%	879	$ 59.986.209.575
5022 - Productos de cereales y legumbres	671	$ 61.804.408.995	0,56%	590	$ 61.328.831.207	0,56%	507	$ 80.603.983.000
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	450	$ 71.573.559.559	0,65%	417	$ 97.862.107.910	0,89%	346	$ 47.623.483.161
5015 - Aceites y grasas comestibles	293	$ 41.643.762.705	0,38%	266	$ 32.448.846.564	0,30%	250	$ 59.119.070.349
1012 - Comida de animales	725	$ 33.990.981.544	0,31%	564	$ 39.701.379.788	0,36%	417	$ 61.282.699.533
5018 - Productos de panadería	282	$ 77.204.180.657	0,70%	282	$ 22.543.612.133	0,21%	251	$ 22.102.830.720
5040 - Vegetales frescos	133	$ 23.191.572.526	0,21%	135	$ 27.178.085.667	0,25%	114	$ 40.186.319.138
1019 - Productos para el control de plagas	135	$ 13.304.978.319	0,12%	116	$ 36.250.737.170	0,33%	103	$ 18.520.970.810
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	625	$ 31.832.768.104	0,29%	562	$ 27.075.629.389	0,25%	420	$ 28.280.596.869
1011 - Productos para animales domésticos	272	$ 13.128.436.237	0,12%	155	$ 99.229.767.467	0,90%	150	$ 18.710.283.751
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	158	$ 33.127.848.421	0,30%	100	$ 39.341.387.308	0,36%	99	$ 16.750.484.271
1031 - Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores altas	1	$ 65.000	0,00%	5	$ 74.900.000	0,00%	4	$ 110.051.200.000
Total	10829	$ 1.440.123.809.805	13,12%	9938	$ 1.839.859.443.406	16,76%	8650	$ 1.891.141.624.764

Microsoft Power BI | 4 de 4 | 100 %

Considerando el valor del presupuesto del presente proceso que corresponde a **($611.768.357)** es posible determinar que a partir de la acreditación de máximo seis (6) contratos, los proponentes podrán acreditar el 70% del presupuesto definido por lote y la experiencia requerida. Así mismo, se concluye que los requisitos establecidos para acreditar la experiencia son acordes con la información obtenida del comportamiento del sector promoviendo la participación objetiva de los posibles oferentes con base en las condiciones establecidas en los documentos del proceso, las cuales se soportan en el presente análisis del sector.

11. ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

Con el propósito de fomentar la participación de Mipyme también se realizó consulta en SECOP II sobre el valor total de los contratos identificados relacionados con el objeto, que han suscrito los proveedores clasificados como Mipymes relacionadas con los productos a adquirir dentro del presente proceso contractual. Del análisis realizado se encontró que las Mipymes igualmente están en capacidad de acreditar el monto total del presupuesto toda vez que a partir de seis (6) contratos las Mipymes podrán acreditar hasta el 100% del valor del presupuesto de conformidad a los lotes establecidos para el presente proceso de selección

Teniendo en cuenta lo anterior se establecerá criterios de selección amplios que permitan a potenciales proveedores participar del proceso siempre y cuando, cuenten con la capacidad requerida y puedan atender el cumplimiento a las obligaciones establecidas. Para esto, se requerirá que la experiencia pueda ser acreditada a través de máximo seis (6) contratos para empresas clasificadas como Mipyme, acreditando el 100% del valor del presupuesto. Es así como se consideró pertinente establecer requisitos diferenciales para promover la participación de dichas empresas, permitiendo la acreditación de la experiencia mínima habilitante con base en la información obtenida del comportamiento del sector conforme a lo expresado en los documentos del proceso.

Por tanto, las Mipymes que participen en el presente proceso de selección contarán con las garantías necesarias a través del establecimiento de criterios de selección objetivos y que den cumplimiento con lo establecido en el ARTÍCULO 33 de la ley 2069 de 2020.

De igual forma, y conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo presente el incentivo a mipymes mediante la división en segmentos o lotes del que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015 Adicionado por el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, es susceptible la limitación a mipymes independientemente del valor total del presupuesto oficial, por cuanto el valor definido para cada lote no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un umbral equivalente a $457.297.264, por lo cual, las MIPYME podrán solicitar que el proceso de selección se limite a su participación.

ANÁLISIS SOBRE LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DEL PROCESO EN LOTES O SEGMENTOS (Art.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 6 del Decreto 142 de 2023)

De conformidad con la norma en cuestión, es viable la división del proceso por lotes tal como se indica

en las especificaciones técnicas del presente proceso, con el fin de atender las necesidades de contratación de los programas DESPLAZADOS y CAMPESENA, los cuales a pesar de compartir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, corresponden a necesidades diversas y presupuestos con destinación específica, por lo cual es procedente y necesaria la división por lotes del presente proceso contractual

ANÁLISIS SOBRE EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes
Análisis Poblacional

Análisis de la población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

Pobreza extrema: En 2021 y 2022, la tasa de pobreza monetaria y extrema entre la población afectada por el conflicto superó las tasas a nivel nacional. Además, aquellos que fueron víctimas de desplazamiento forzado experimentaron tasas de pobreza ligeramente más altas en comparación con la población victima total.

En áreas urbanas (cabeceras), la incidencia de pobreza monetaria entre la población afectada por el conflicto es del 49,7 %, y del 51,9% para las víctimas de desplazamiento forzado, lo que resulta en una brecha con respecto a la tasa nacional en áreas urbanas de 15,9 p.p y 18,1 p.p respectivamente. (Fuente Dane)

Desplazados por la violencia y en general víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación: Según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas actualmente hay 12.692.861 Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Según la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas para el año 2023, sujetos de atención 7,582,237 y no sujetos de atención 2,042,966. (fuente unidad de victimas)

De conformidad con las cifras publicadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN para diciembre de 2023 se habían desmovilizado 76.680 personas.

Mujeres cabeza de familia: El Legislador definió el concepto de mujer cabeza de familia en el artículo 2° de la Ley 82 de 1993, norma que fue modificada por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008, de la siguiente manera:

Para los efectos de la presente ley, entiéndase por Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Según datos del DANE, en el país actualmente hay más de 23.312.832 millones de mujeres, de las cuales el más de 12 millones son madres cabezas de familia y menos de la mitad, el 41,9%, tiene alguna ocupación laboral fuera del hogar.

Adultos mayores: Según CEPAL (2017), la población de 60 años o más está creciendo a un ritmo de alrededor del 3% anual, por lo cual se prevé que la proporción de personas mayores de 60 años aumentará del 12% en 2015 al 21% para el 2050.

En Colombia se estima que para el año 2030 la población mayor se incrementará a 9.739.701 personas, es decir, representará, el 17,5% de la población total del país para ese momento. En ese sentido, del total de personas mayores en 2021, el 22,7% residen en centros poblados y rural disperso (equivalentes a 1.615.950 personas), y el 77,3% (equivalentes a 5.491.964 personas) residen en las cabeceras municipales.

Personas en condición de discapacidad: Para el trimestre de enero a marzo de 2022 había en total 1.319.049 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social2.

Esta cifra equivale al 2,6% de la población total
nacional. Bogotá (18,3%)
Antioquia (13,8%),
Huila (5,1%)
Santander (4,7%),
Cali (4,2%)

Son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas:

De acuerdo con el DANE se estima que para 2018 en Colombia, había un total 1,9 millones de indígenas. Sobre esta base, la tasa de afiliados de la población indígena es de 82,1%.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) presentó una nueva entrega como resultado del Censo de 2018, en este caso, la correspondiente a la población que se autodenomina como negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, que equivale a 2,98 millones de personas.

El DANE determinó, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018 (que tiene cobertura departamental y cuenta con cerca de 287 mil personas encuestadas), que el volumen de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en 2018 es de 4.671.160 personas, que corresponde al

9,34% de la población total nacional.

Una vez analizadas las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población se puede concluir que a nivel nacional y dentro del Departamento de Bolívar, si existe población que cuente con dichas características, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la población total.

Teniendo en cuenta la necesidad a contratar se realiza análisis referente a las especificidades técnicas, los requisitos habilitantes, y el ejercicio de verificación de especificaciones técnicas, disponibilidad de ítems y distribución de materiales de formación que tendrían que realizar los futuros contratatista, ante lo cual se encuentra que corresponde a actividades comerciales que no requieren conocimientos especializados específicos, diferentes al conocimiento propio de los elementos a adquirir por el SENA CAyM; también se encuentra que en el Departamento de Bolívar que será el lugar de ejecución de los futuros contratos existe altas cifras poblacionales del que trata el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015; por lo cual resulta adecuado y pertinente exigir dentro del proceso de selección, que el adjudicatario deba incorporar para la ejecución del contrato, personal por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (*víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas*, entre otros) de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes requeridos para la ejecución del contrato, (el porcentaje es establecido por el contratista de manera discrecional) con el fin de que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCEINTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($611.768.356) incluido el Impuesto alValor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor fue el resultado del Estudio de Mercado efectuado por la entidad. Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado se entienden con IVA incluido (si aplica para cada elemento) y el régimen tributario del proponente. La entidad, utilizo los mecanismos de solicitud de cotización en la página del SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores, se solicitaron cotización directamente a proveedores del sector y se acudió en algunos casos a cotizaciones directamente con empresas del sector.

El valor del contrato se distribuye en los siguientes lotes

Lote	Descripción	Valor $
1	AGRICOLA PROGRAMA DESPLAZADOS	42.293.700,00
2	PECUARIA PROGRAMA DESPLAZADOS	56.391.600,00
3	AGROINDUSTRIA PROGRAMA DESPLAZADOS	52.867.125,00
4	ARTESANIAS PROGRAMA DESPLAZADOS	57.566.425,00
5	CONFECCIONES PROGRAMA DESPLAZADOS	25.846.150,00
6	AGRÍCOLA PROGRAMA CAMPESENA TITULADA	62.614.047,00
7	PECUARIA PROGRAMA CAMPESENA TITULADA	64.239.200,00
8	AGROINDUSTRIA PROGRAMA CAMPESENA TITULADA	49.781.720,00
9	EMPRENDIMIENTO PROGRAMA CAMPESENA TITULADA	11.000.000,00
10	AGRÍCOLA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA	50.614.050,00
11	PECUARIA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA	39.239.200,00
12	AGROINDUSTRIA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA	58.331.700,00
13	PISCICULA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA	20.047.300,00
14	EMPRENDIEMIENTO CAMPESENA COMPLEMENTARIA	20.936.139,00
	TOTAL	**$611.768.356,00**

12. INDICADORES FINANCIEROS:

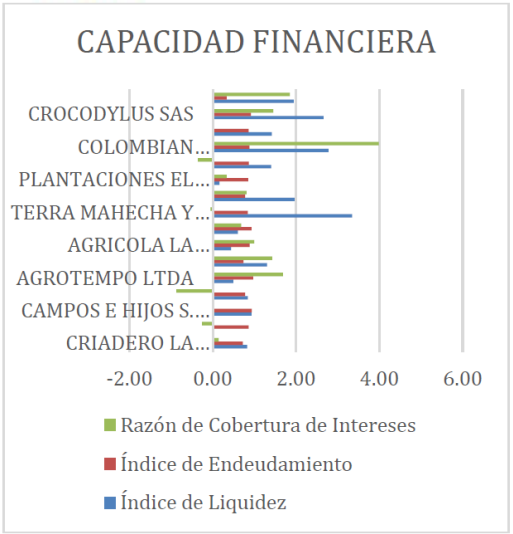
INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE PROVEEDORES:
Se indagó en el SECOP y en el Portal de Información Empresarial (PIE), la información financiera y organizacional de participantes como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores con otras Entidades Estatales, quienes pueden ser potenciales proveedores en el mercado nacional del bien o servicio a contratarse.

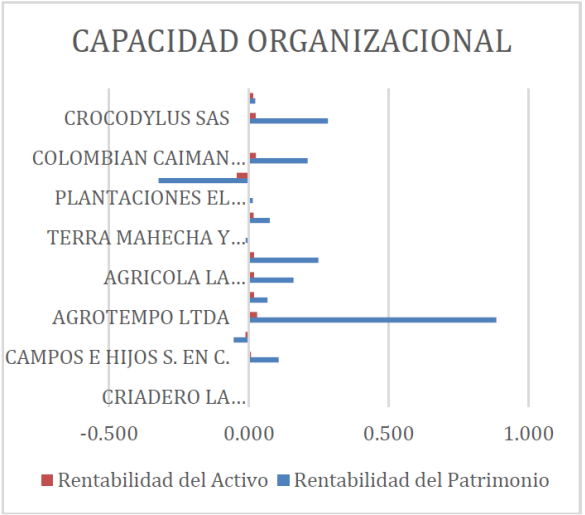
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

Información Financiera Pymes individuales

EMPRESAS		INFORMACION FINANCIERA						
No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	CRIADERO LA CABRERA SAS	$ 3.140.306	$ 5.589.761	$ 3.811.173	$ 4.027.710	$ 1.562.051	$ 4.343	$ 31.559
2	OLEAGINOSAS LAS BRISAS S A	$ 363.404	$ 35.929.221	$ 27.039.305	$ 30.860.471	$ 5.068.750	-$ 11.535	$ 44.616
3	CAMPOS E HIJOS S. EN C.	$ 4.120.758	$ 5.436.213	$ 4.434.749	$ 5.072.948	$ 363.265	$ 38.783	$ 1.743.299
4	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL ANDINA SA	$ 1.853.749	$ 4.188.321	$ 2.207.128	$ 3.240.696	$ 947.625	-$ 51.544	$ 58.839
5	AGROTEMPO LTDA	$ 629.521	$ 3.649.518	$ 1.277.702	$ 3.530.067	$ 119.451	$ 105.706	$ 62.774
6	PRODUCTOS BIOLOGICOS PERKINS LIMITADA	$ 480.253	$ 1.404.425	$ 369.428	$ 1.031.462	$ 372.963	$ 24.809	$ 17.469
7	AGRICOLA LA CATEDRAL S.A.	$ 274.894	$ 3.961.003	$ 629.827	$ 3.514.834	$ 446.169	$ 71.428	$ 71.935
8	INVERSIONES TEMPUS SAS	$ 1.980.036	$ 3.575.353	$ 3.307.977	$ 3.316.948	$ 258.405	$ 64.148	$ 93.909
9	TERRA MAHECHA Y CASAS GROUP S. EN C.S.	$ 3.941.087	$ 5.460.783	$ 1.179.208	$ 4.567.493	$ 893.290	-$ 10.526	$ 201.902
10	HMVE SAS	$ 4.746.319	$ 6.371.375	$ 2.418.943	$ 4.951.823	$ 1.419.552	$ 106.411	$ 131.146
11	PLANTACIONES EL ENCANTO S.A.S.	$ 964.677	$ 7.821.855	$ 6.113.679	$ 6.641.228	$ 1.180.627	$ 16.955	$ 51.143
12	SUELOS AGRICOLAS INDUSTRIALES SAS	$ 3.030.277	$ 3.637.410	$ 2.155.491	$ 3.155.491	$ 481.919	-$ 155.255	$ 431.194
13	COLOMBIAN CAIMAN SAS	$ 4.845.782	$ 5.622.545	$ 1.744.420	$ 4.949.534	$ 673.011	$ 141.090	$ 35.454
14	REFORESTADORA EL TORO SAS	$ 4.443.256	$ 5.097.598	$ 3.139.034	$ 4.363.268	$ 734.330	$ 13	$ 852
15	CROCODYLUS SAS	$ 8.148.725	$ 10.682.655	$ 3.069.991	$ 9.779.436	$ 903.219	$ 255.620	$ 176.129
Sector	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	$ 10.741.962.050	$ 44.317.060.160	$ 5.540.214.019	$ 14.699.225.825	$ 29.617.834.335	$ 670.699.823	$ 363.123.413

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	CRIADERO LA CABRERA SAS	0,82	72,06%	0,138	0,003	0,001
2	OLEAGINOSAS LAS BRISAS S A	0,01	85,89%	-0,259	-0,002	0,000
3	CAMPOS E HIJOS S. EN C.	0,93	93,32%	0,022	0,107	0,007
4	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL ANDINA SA	0,84	77,37%	-0,876	-0,054	-0,012
5	AGROTEMPO LTDA	0,49	96,73%	1,684	0,885	0,029
6	PRODUCTOS BIOLOGICOS PERKINS LIMITADA	1,30	73,44%	1,420	0,067	0,018
7	AGRICOLA LA CATEDRAL S.A.	0,44	88,74%	0,993	0,160	0,018
8	INVERSIONES TEMPUS SAS	0,60	92,77%	0,683	0,248	0,018
9	TERRA MAHECHA Y CASAS GROUP S. EN C.S.	3,34	83,64%	-0,052	-0,012	-0,002
10	HMVE SAS	1,96	77,72%	0,811	0,075	0,017
11	PLANTACIONES EL ENCANTO S.A.S.	0,16	84,91%	0,332	0,014	0,002
12	SUELOS AGRICOLAS INDUSTRIALES SAS	1,41	86,75%	-0,360	-0,322	-0,043
13	COLOMBIAN CAIMAN SAS	2,78	88,03%	3,980	0,210	0,025
14	REFORESTADORA EL TORO SAS	1,42	85,59%	0,015	0,000	0,000
15	CROCODYLUS SAS	2,65	91,54%	1,451	0,283	0,024
Sector	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,94	33,17%	1,847	0,023	0,015
	PROMEDIO	1,32	81,98%	0,739	0,105	0,007





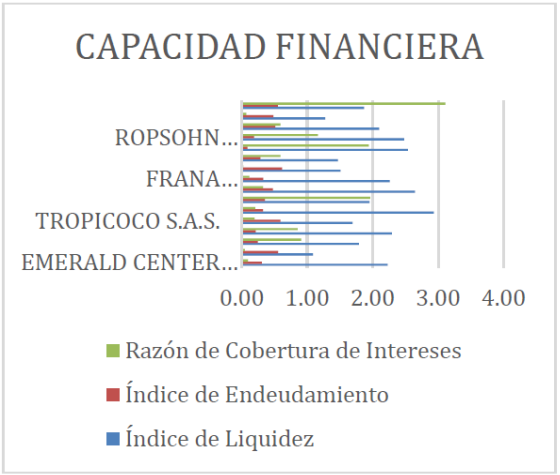
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

EMPRESAS		INFORMACION FINANCIERA						
No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	EMERALD CENTER S.A.	$ 1.512.898	$ 3.058.266	$ 678.970	$ 925.490	$ 2.132.776	$ 6.574	$ 72.368
2	ARISMA S . A	$ 10.585.247	$ 17.545.723	$ 9.727.627	$ 9.727.627	$ 7.818.096	$ 13.034	$ 269.949
3	TRILLADORA COMERCIALIZADORA Y PROCESAI	$ 6.139.007	$ 18.224.125	$ 3.437.382	$ 4.471.070	$ 13.753.055	$ 103.420	$ 114.509
4	MARCOPOLOARTE S.A.S	$ 1.170.613	$ 3.524.045	$ 510.579	$ 748.595	$ 2.775.450	$ 28.643	$ 33.567
5	TROPICOCO S.A.S.	$ 2.688.732	$ 3.416.825	$ 1.590.632	$ 2.023.478	$ 1.393.347	$ 22.956	$ 117.101
6	INDUSTRIAS DT SAS	$ 7.370.183	$ 22.462.197	$ 2.515.089	$ 7.227.204	$ 15.234.993	$ 58.131	$ 283.093
7	SAURIOS LTDA	$ 5.226.849	$ 10.656.921	$ 2.681.039	$ 3.770.250	$ 6.886.671	$ 77.018	$ 39.273
8	CRISALLTEX S.A	$ 49.576.293	$ 101.865.727	$ 18.730.347	$ 48.632.447	$ 53.233.280	$ 839.367	$ 2.611.912
9	FRANA INTERNTIONAL SAS	$ 8.053.728	$ 22.884.938	$ 3.560.280	$ 7.477.563	$ 15.407.375	$ 9.429	$ 82.298
10	POLYCELT SAS	$ 4.194.332	$ 13.863.552	$ 2.779.256	$ 8.504.830	$ 5.358.722	$ 31.576	$ 1.261.356
11	TINTORERIA ASITEX S.A	$ 20.447.759	$ 57.673.708	$ 13.912.106	$ 16.486.054	$ 41.187.654	$ 612.444	$ 1.035.294
12	EMPACAR LTDA	$ 1.501.339	$ 9.432.363	$ 591.135	$ 804.209	$ 8.628.154	$ 144.489	$ 74.489
13	ROPSOHN LABORATORIOS SAS	$ 5.001.324	$ 15.866.024	$ 2.018.758	$ 2.984.880	$ 12.881.144	$ 32.087	$ 27.630
14	INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A. EN R	$ 17.704.983	$ 206.989.252	$ 8.426.889	$ 106.060.143	$ 100.929.109	$ 298.810	$ 508.210
15	ZETTA COMUNICADORES S.A	$ 4.509.705	$ 8.824.043	$ 3.533.743	$ 4.250.692	$ 4.573.351	$ 14.510	$ 223.480
Sector	**Industrias manufactureras**	**$ 29.009.153.504**	**$ 52.188.094.990**	**$ 15.532.401.905**	**$ 28.716.626.871**	**$ 23.471.468.119**	**$ 3.960.096.785**	**$ 1.274.471.281**

Indicadores de capacidad financiera y organizacional sector Industrias manufactureras

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	EMERALD CENTER S.A.	2,23	30,26%	0,091	0,003	0,002
2	ARISMA S . A	1,09	55,44%	0,048	0,002	0,001
3	TRILLADORA COMERCIALIZADORA Y PROCESAI	1,79	24,53%	0,903	0,008	0,006
4	MARCOPOLOARTE S.A.S	2,29	21,24%	0,853	0,010	0,008
5	TROPICOCO S.A.S.	1,69	59,22%	0,196	0,016	0,007
6	INDUSTRIAS DT SAS	2,93	32,17%	0,205	0,004	0,003
7	SAURIOS LTDA	1,95	35,38%	1,961	0,011	0,007
8	CRISALLTEX S.A	2,65	47,74%	0,321	0,016	0,008
9	FRANA INTERNTIONAL SAS	2,26	32,67%	0,115	0,001	0,000
10	POLYCELT SAS	1,51	61,35%	0,025	0,006	0,002
11	TINTORERIA ASITEX S.A	1,47	28,59%	0,592	0,015	0,011
12	EMPACAR LTDA	2,54	8,53%	1,940	0,017	0,015
13	ROPSOHN LABORATORIOS SAS	2,48	18,81%	1,161	0,002	0,002
14	INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A. EN R	2,10	51,24%	0,588	0,003	0,001
15	ZETTA COMUNICADORES S.A	1,28	48,17%	0,065	0,003	0,002
Sector	**Industrias manufactureras**	**1,87**	**55,03%**	**3,107**	**0,169**	**0,076**
	PROMEDIO	**2,01**	**38,15%**	**0,761**	**0,018**	**0,009**

Nota. Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA.



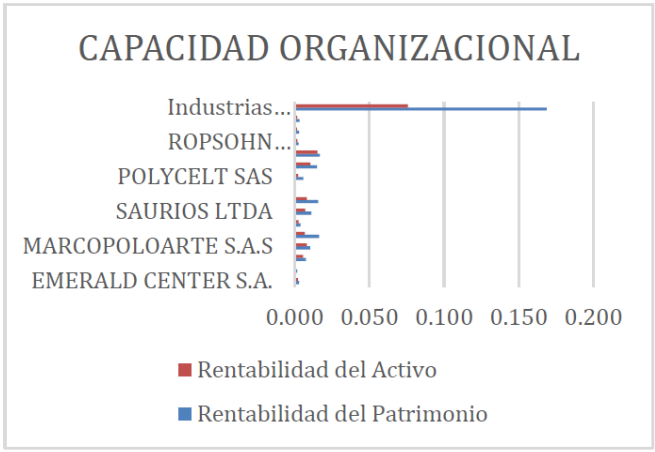


Figura 10: **Capacidad y organizacional financiera sector Industrias manufactureras**
Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA.

COMERCIO, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

Información Financiera Pymes individuales sector Comercio al por mayor y al por menor

EMPRESAS		INFORMACION FINANCIERA						
No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	ROBERTO ACERO V Y CIA S.A.S	$ 3.210.405	$ 3.969.957	$ 1.171.376	$ 1.331.604	$ 2.638.353	$ 35.935	$ 134.902
2	INVERSIONES & NEGOCIOS DEL HUILA S.A.	$ 1.085.290	$ 8.264.607	$ 424.932	$ 555.488	$ 7.709.119	$ 75.481	$ 93.564
3	CALZADO DE LA SABANA S.A.S	$ 3.161.553	$ 3.730.136	$ 1.288.732	$ 1.334.698	$ 2.395.438	$ 27.522	$ 83.494
4	INVERSIONES JR A&A LTDA	$ 630.389	$ 5.485.816	$ 483.933	$ 483.933	$ 5.001.883	$ 78.895	$ 51.592
5	FYC CALZADO S.A.S.	$ 3.739.146	$ 9.969.595	$ 2.185.247	$ 4.451.895	$ 5.517.700	$ 74.953	$ 360.686
6	ESTACION DE SERVICIO PUNTA PEDRA LIMITAI	$ 241.692	$ 4.849.655	$ 246.841	$ 324.879	$ 4.524.776	$ 445	$ 9.834
7	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTE	$ 4.815.254	$ 5.660.112	$ 4.363.060	$ 4.363.060	$ 1.297.052	$ 7.189	$ 9.105
8	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	$ 8.233.521	$ 9.354.454	$ 6.421.695	$ 6.421.695	$ 2.932.759	$ 33.547	$ 95.043
9	DIESELECTROS CARIBE SAS	$ 2.848.194	$ 2.893.990	$ 1.143.890	$ 1.689.557	$ 1.204.433	$ 21.834	$ 17.644
10	MOTOR OIL SAS	$ 985.348	$ 2.370.803	$ 1.129.120	$ 1.129.120	$ 1.241.683	$ 12.961	$ 40.510
11	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE SAS	$ 3.801.556	$ 8.653.047	$ 1.462.526	$ 2.383.002	$ 6.270.045	$ 93.840	$ 79.482
12	DISTRIBUCIONES MENSULI SAS	$ 6.031.277	$ 9.613.160	$ 2.841.619	$ 4.461.322	$ 5.151.838	$ 81.332	$ 63.777
13	SWISSLUB SAS	$ 16.141.433	$ 20.000.367	$ 9.481.164	$ 10.131.475	$ 9.868.892	$ 115.975	$ 916.934
14	HERGOZ S.A.S.	$ 1.378.412	$ 1.631.158	$ 739.690	$ 739.690	$ 891.468	$ 15.187	$ 15.086
15	COMERCIALIZADORA DE VINILO DEL VALLE Y C	$ 9.987.477	$ 13.115.522	$ 4.740.348	$ 7.563.842	$ 5.551.680	$ 109.228	$ 125.462
Sector	**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**$ 46.288.242.972**	**$ 68.257.515.575**	**$ 27.445.161.661**	**$ 39.206.150.701**	**$ 29.051.364.874**	**$ 5.065.077.648**	**$ 2.178.411.992**

Nota. Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper intendencia de Sociedades. Recuperado 10/02/2022.

Indicadores de capacidad financiera y organizacional sector Comercio al por mayor y al por menor

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	ROBERTO ACERO V Y CIA S.A.S	2,74	33,54%	0,266	0,014	0,009
2	INVERSIONES & NEGOCIOS DEL HUILA S.A.	2,55	6,72%	0,807	0,010	0,009
3	CALZADO DE LA SABANA S.A.S	2,45	35,78%	0,330	0,011	0,007
4	INVERSIONES JR A&A LTDA	1,30	8,82%	1,529	0,016	0,014
5	FYC CALZADO S.A.S.	1,71	44,65%	0,208	0,014	0,008
6	ESTACION DE SERVICIO PUNTA PEDRA LIMITAI	0,98	6,70%	0,045	0,000	0,000
7	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTE	1,10	77,08%	0,790	0,006	0,001
8	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	1,28	68,65%	0,353	0,011	0,004
9	DIESELECTROS CARIBE SAS	2,49	58,38%	1,237	0,018	0,008
10	MOTOR OIL SAS	0,87	47,63%	0,320	0,010	0,005
11	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE SAS	2,60	27,54%	1,181	0,015	0,011
12	DISTRIBUCIONES MENSULI SAS	2,12	46,41%	1,275	0,016	0,008
13	SWISSLUB SAS	1,70	50,66%	0,126	0,012	0,006
14	HERGOZ S.A.S.	1,86	45,35%	1,007	0,017	0,009
15	COMERCIALIZADORA DE VINILO DEL VALLE Y C	2,11	57,67%	0,871	0,020	0,008
Sector	**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**1,69**	**57,44%**	**2,325**	**0,174**	**0,074**
	PROMEDIO	**1,85**	**42,06%**	**0,792**	**0,023**	**0,011**

Nota. Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA

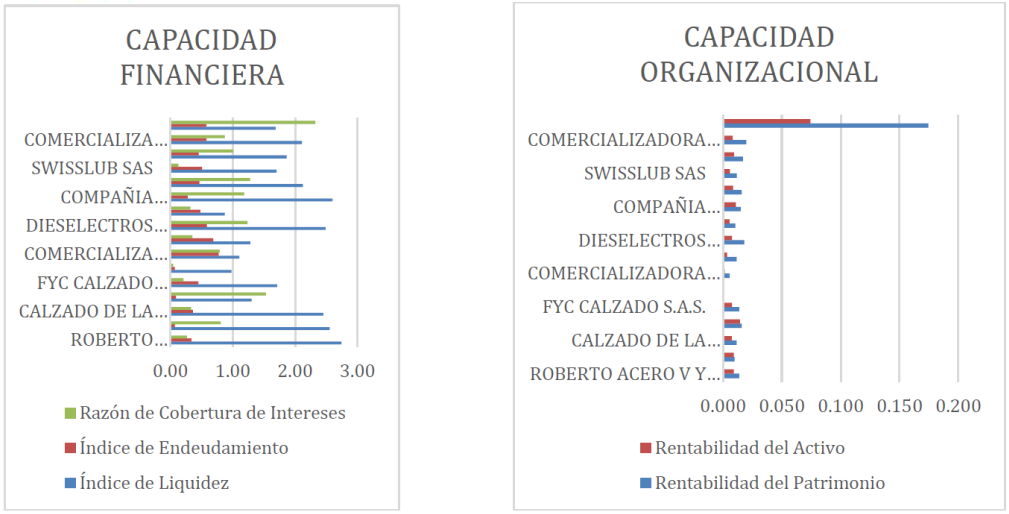


Figura 12: **Capacidad financiera y organizacional sector Comercio al por mayor y al por menor**
Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Información Financiera Pymes individuales sector Actividades profesionales, científicas y técnicas 2020
Indicadores de capacidad financiera

Información Financiera Pymes individuales sector Actividades profesionales, científicas y técnicas 2020

EMPRESAS		INFORMACION FINANCIERA						
No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	INVECOLOR S.A.	$ 1.123.597	$ 6.273.597	$ 1.200.198	$ 2.748.934	$ 3.524.663	$ 19.394	$ 46.603
2	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	$ 38.083.180	$ 66.168.201	$ 24.088.949	$ 39.433.349	$ 26.734.852	$ 618.113	$ 996.550
3	ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA S.A.S	$ 5.349.313	$ 14.785.373	$ 6.767.752	$ 7.090.735	$ 7.694.638	$ 160.512	$ 2.668.104
4	CAJIAO OSPINA & CIA S EN C	$ 494.176	$ 16.480.994	$ 1.092.374	$ 1.747.363	$ 14.733.631	$ 86.701	$ 59.099
5	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL	$ 13.452.623	$ 13.953.009	$ 10.813.511	$ 10.813.511	$ 3.139.498	-$ 37.472	$ 114.292
6	KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA S.A.S.	$ 631.641	$ 1.155.964	$ 327.008	$ 327.008	$ 828.956	$ 10.379	$ 6.326
7	RIVIERA ENTERPRISES COMPANY S.A.S	$ 3.491	$ 535.593	$ 95.033	$ 108.526	$ 427.067	-$ 1.435	$ 7.695
8	INVERSIONES ARCALAR S.A.S	$ 7.416.619	$ 15.542.032	$ 3.443.295	$ 3.520.231	$ 12.021.801	-$ 30.506	$ 318.929
9	KIVU SAS	$ 6.332.964	$ 7.039.129	$ 5.056.370	$ 5.056.370	$ 1.982.759	$ 47.521	$ 155.103
10	SERVIMINAS S.A.S. EN REORGANIZACION	$ 9.437.794	$ 16.457.744	$ 5.194.762	$ 8.034.038	$ 8.423.706	$ 239.003	$ 127.208
11	MGM SUSTAINABLE ENERGY S.A.S	$ 12.525.387	$ 48.255.342	$ 17.443.768	$ 30.960.279	$ 17.295.063	-$ 1.290.359	$ 1.320.746
12	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	$ 2.676.809	$ 2.858.680	$ 2.372.705	$ 2.372.705	$ 485.975	-$ 42.696	$ 46.272
13	HIDROSERVICIOS S.A.	$ 65.035	$ 5.037.035	$ 180.797	$ 3.597.242	$ 1.439.793	-$ 7.073	$ 90.190
14	DECISIONES SOLIDAS S.A.S. EN REORGANIZAC	$ 168.973	$ 1.079.073	$ 116.025	$ 600.047	$ 479.026	-$ 17.375	$ 49.458
15	FAL INGENIEROS S A S	$ 2.243.824	$ 3.387.336	$ 655.368	$ 655.368	$ 2.731.968	-$ 72.847	$ 184.038
Sector	Actividades profesionales, científicas y técnicas	$ 11.865.924.004	$ 45.259.354.353	$ 6.956.187.758	$ 23.065.171.794	$ 22.194.182.559	-$ 131.058.948	$ 469.193.716

Nota. Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper intendencia de Sociedades. Recuperado 10/02/2022.

Indicadores de capacidad financiera y organizacional sector Actividades profesionales, científicas y técnicas

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	INVECOLOR S.A.	0,94	43,82%	0,416	0,006	0,003
2	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	1,58	59,60%	0,620	0,023	0,009
3	ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA S.A.S	0,79	47,96%	0,060	0,021	0,011
4	CAJIAO OSPINA & CIA S EN C	0,45	10,60%	1,467	0,006	0,005
5	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL	1,24	77,50%	-0,328	-0,012	-0,003
6	KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA S.A.S.	1,93	28,29%	1,641	0,013	0,009
7	RIVIERA ENTERPRISES COMPANY S.A.S	0,04	20,26%	-0,186	-0,003	-0,003
8	INVERSIONES ARCALAR S.A.S	2,15	22,65%	-0,096	-0,003	-0,002
9	KIVU SAS	1,25	71,83%	0,306	0,024	0,007
10	SERVIMINAS S.A.S. EN REORGANIZACION	1,82	48,82%	1,879	0,028	0,015
11	MGM SUSTAINABLE ENERGY S.A.S	0,72	64,16%	-0,977	-0,075	-0,027
12	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	1,13	83,00%	-0,923	-0,088	-0,015
13	HIDROSERVICIOS S.A.	0,36	71,42%	-0,078	-0,005	-0,001
14	DECISIONES SOLIDAS S.A.S. EN REORGANIZAC	1,46	55,61%	-0,351	-0,036	-0,016
15	FAL INGENIEROS S A S	3,42	19,35%	-0,396	-0,027	-0,022
Sector	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,71	50,96%	-0,279	-0,006	-0,003
	PROMEDIO	1,31	48,49%	0,173	-0,008	-0,002

Nota. Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA.

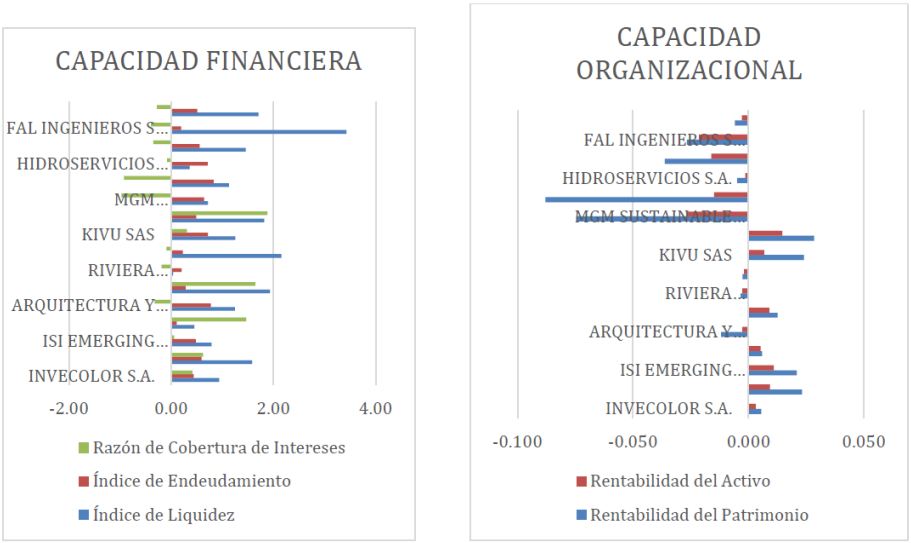


Figura 13: **Capacidad financiera y organizacional sector Actividades profesionales, científicas y técnicas**
Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN

Tabla

Información Financiera Pymes individuales sector Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación 2020

EMPRESAS		INFORMACION FINANCIERA						
No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	APUESTAS LA ESMERALDA NO 1 SA	$ 13.076.231	$ 15.028.250	$ 12.501.460	$ 12.501.460	$ 2.526.790	-$ 2.106	$ 17.686
2	HSQ INVERSIONES S.A.S	$ 3.723.798	$ 10.515.704	$ 953.005	$ 4.860.714	$ 5.654.990	$ 9.865	$ 259.814
3	TECNOLOGIA EN RECREACION RECREATEC LT	$ 982.861	$ 28.454.546	$ 775.260	$ 9.255.296	$ 19.199.250	$ 81.037	$ 357.893
4	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS ANADES SA	$ 333.337	$ 9.941.074	$ 123.081	$ 977.121	$ 8.963.953	-$ 48.581	$ 30.795
5	PERSIVAL PRODUCCIONES S.A.S.	$ 2.474.655	$ 13.257.324	$ 2.152.178	$ 5.688.565	$ 7.568.759	$ 45.906	$ 184.179
6	MULTIJUEGOS SAS	$ 1.647.070	$ 20.185.760	$ 4.662.624	$ 6.934.105	$ 13.251.655	-$ 207.883	$ 472.176
7	ALIANZA PETROLERA FC SA	$ 2.598.405	$ 14.937.071	$ 5.540.904	$ 6.440.539	$ 8.496.532	$ 348.806	$ 241.550
8	AYUDA TECNICA Y DE SERVICIOS SA	$ 291.380	$ 18.410.666	$ 6.700.573	$ 8.926.002	$ 9.484.664	$ 68.105	$ 143.820
9	MULTIPARQUE CREATIVO SA	$ 8.530.847	$ 16.799.482	$ 5.469.894	$ 7.561.559	$ 9.237.923	$ 355.755	$ 987.257
10	ALADDIN HOTEL Y CASINO S.A.S.	$ 22.653.300	$ 93.536.977	$ 16.819.767	$ 68.049.079	$ 25.487.898	-$ 2.506.385	$ 4.136.516
11	POBLADO COUNTRY CLUB S.A.	$ 4.576.420	$ 76.127.631	$ 2.023.261	$ 24.892.171	$ 51.235.460	$ 1.102.163	$ 895.800
12	INVERSIONES KING CLUB S.A.	$ 2.687.788	$ 19.405.057	$ 1.698.104	$ 7.936.633	$ 11.468.424	$ 396.950	$ 335.529
13	DIVERMEGA SAS	$ 1.458.601	$ 6.034.227	$ 1.020.004	$ 2.954.398	$ 3.079.829	-$ 33.835	$ 117.650
14	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	$ 2.081.640	$ 119.176.399	$ 8.534.188	$ 32.110.285	$ 87.066.114	$ 826.575	$ 1.065.893
15	INVERSIONES BUENA FORTUNA S A S	$ 1.651.721	$ 6.986.781	$ 1.523.290	$ 2.229.250	$ 4.757.531	-$ 554.666	$ 323.137
Sector	**Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación**	**$ 359.476.530**	**$ 1.184.376.548**	**$ 301.074.129**	**$ 571.075.519**	**$ 613.301.029**	**$ 4.144.154**	**$ 21.393.421**

Nota. Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper intendencia de Sociedades. Recuperado 10/02/2022.

Indicadores de capacidad financiera y organizacional sector Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	APUESTAS LA ESMERALDA NO 1 SA	1,05	83,19%	-0,119	-0,001	0,000
2	HSQ INVERSIONES S.A.S	3,91	46,22%	0,038	0,002	0,001
3	TECNOLOGIA EN RECREACION RECREATEC LT	1,27	32,53%	0,226	0,004	0,003
4	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS ANADES SA	2,71	9,83%	-1,578	-0,005	-0,005
5	PERSIVAL PRODUCCIONES S.A.S.	1,15	42,91%	0,249	0,006	0,003
6	MULTIJUEGOS SAS	0,35	34,35%	-0,440	-0,016	-0,010
7	ALIANZA PETROLERA FC SA	0,47	43,12%	1,444	0,041	0,023
8	AYUDA TECNICA Y DE SERVICIOS SA	0,04	48,48%	0,474	0,007	0,004
9	MULTIPARQUE CREATIVO SA	1,56	45,01%	0,360	0,039	0,021
10	ALADDIN HOTEL Y CASINO S.A.S.	1,35	72,75%	-0,606	-0,098	-0,027
11	POBLADO COUNTRY CLUB S.A.	2,26	32,70%	1,230	0,022	0,014
12	INVERSIONES KING CLUB S.A.	1,58	40,90%	1,183	0,035	0,020
13	DIVERMEGA SAS	1,43	48,96%	-0,288	-0,011	-0,006
14	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	0,24	26,94%	0,775	0,009	0,007
15	INVERSIONES BUENA FORTUNA S A S	1,08	31,91%	-1,717	-0,117	-0,079
Sector	**Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación**	**1,19**	**48,22%**	**0,194**	**0,007**	**0,003**
	PROMEDIO	**1,35**	**43,00%**	**0,089**	**-0,005**	**-0,002**

Nota. Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper intendencia de Sociedades. Recuperado 10.

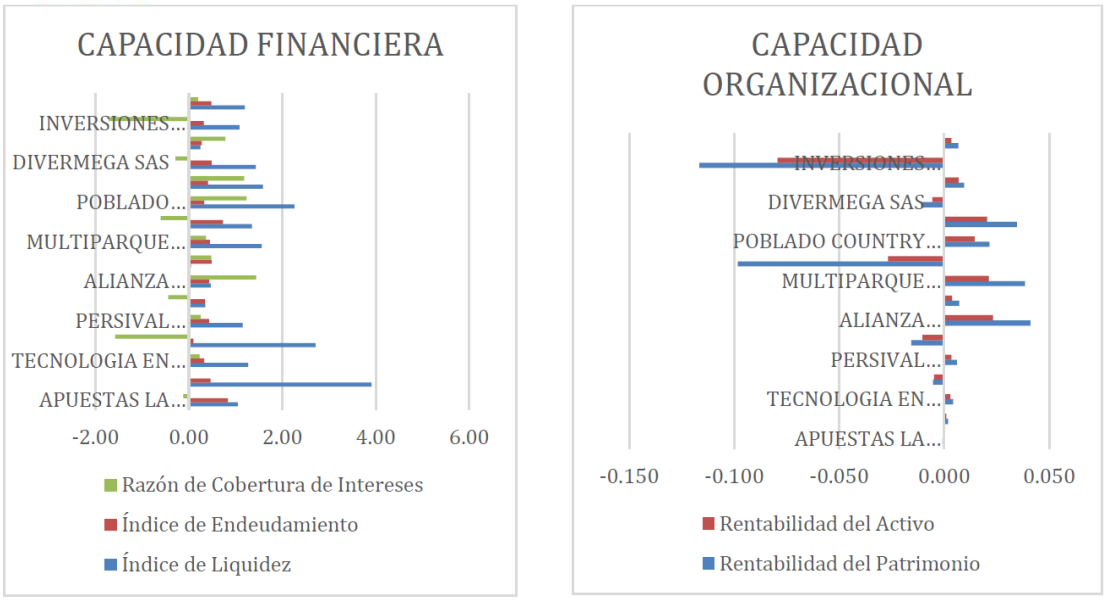


Figura 14: **Capacidad financiera y organizacional sector Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación**

Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA

Indicadores promedio de capacidad financiera y organizacional para los sectores estudiados					
Sector	Indice Liquidez	Indice endeudamiento	Razón de cobertura	Rentabilidad del	Rentabilidad del activo

			de intereses	patrimonio	
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1,32	0,82	0,74	0,105	0,007
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2,01	0,38	0,76	0,018	0,009
COMERCIO, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO	1,85	0,42	0,79	0,023	0,011
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1,31	0,48	0,17	-0,008	-0,002
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1,35	0,43	0,09	-0,005	-0,002
PROMEDIO	**1,568**	**60%**	**0,51**	**0,0266**	**0,0046**

13.

Indicador	FORMULA	Índice requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 0.51

14. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	FORMULA	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida en el patrimonio.	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional dividida en el activo total.	Mayor o igual a 0,004

15. ACUERDO COMERCIAL.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Actualmente el Estado colombiano tiene vigentes los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública: Chile, México, Canadá, los países miembros del CAN, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza, Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA), los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Costa Rica y Corea.

De esta manera, se procede a establecer bajo qué Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, se encuentra cobijado el proceso de contratación convocado, teniendo en cuenta que si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el

proceso de contratación no está cubierto por éste y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

a) TLC – Colombia – Chile: El "Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile" el 6 de diciembre de 1993, el "Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE)" suscrito el 27 de noviembre de 2006, y el "Acuerdo mediante canje de notas relativo a la corrección de errores técnicos del Acuerdo" suscrito el 6 de mayo de 2009, rigen las pautas entre los dos países en materia de facilitación al comercio, compras públicas y acceso al Comercio de Mercancías, entre otros. El Capítulo 13 denominado "Contratación Pública" dispone que dentro de las reglas contenidas en el documento, aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal, para aquellas entidades del orden nacional y descentralizado, siempre y cuando estas últimas "no tengan carácter industrial o comercial". Por lo anterior TMSA está excluida del capítulo mencionado.

b) TLC Colombia – México: El "Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, Colombia y Venezuela" fue suscrito el 3 de junio de 2004 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. El capítulo XI del citado acuerdo establece que las entidades que se incluirán el protocolo son exclusivamente "los gobiernos estatales o departamentales" Dentro del anexo al Artículo 15-02 se establece la lista de Entidades del gobierno colombiano a las cuales es aplicable lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio. Dentro de la lista se encuentran las entidades del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentra TMSA ni se incluyen las empresas industriales y comerciales del estado. Por lo anterior TMSA está excluida de aplicar este Tratado en el presente proceso de selección.

c) TLC Colombia – Países del Triángulo Norte: el "Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras", suscrito el 9 de agosto de 2007, entró en vigor entre el año 2009 y 2010. El capítulo 11 y su anexo establecen los países y modalidades de contratación cubiertos por el Tratado. Para la República de Colombia y Guatemala, no estarán incluidas las contrataciones de las empresas industriales y comerciales del Estado cuando el objeto esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales. Asimismo, para el caso de El Salvador, se excluyen expresamente los municipios, así como no se incluyen las entidades descentralizadas o adscritas a las mismas. En este sentido, la empresa TMSA no debe dar aplicación al Tratado con estos países en el presente proceso de selección. Es importante anotar que Honduras no negoció con ningún otro país del Acuerdo en materia de contratación pública.

d) TLC Colombia – EFTA: El "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA)" se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y entró en vigencia el primero de julio de 2011. En el Acuerdo se detallan las entidades que deben aplicar los principios contenidos en éste, no obstante, la empresa TMSA no se encuentra incluida, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe dar aplicación al Tratado con este país en el presente proceso de selección.

e) TLC Colombia – Estados Unidos: El "Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América" se suscribió el 22 de noviembre de 2006 y entró en vigencia el 15 de mayo de 2012. El Capítulo 9 titulado Contratación Pública, dispone en su artículo 9.2 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Sin embargo se listan las entidades cobijadas por el tratado, dentro de las cuales no se encuentran las entidades del orden Municipal o Distrital ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe dar aplicación al Tratado con este país en el presente proceso de selección.

f) TLC Colombia – Canadá: El "Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Colombia" fue suscrito el 21 de noviembre de 2008 y entró en vigencia el 15 de agosto de 2011. El Capítulo 14

titulado Contratación Pública, dispone en su artículo 1403 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Se establecen como entidades cubiertas por el tratado las del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentran entidades del orden municipal o distrital, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que la empresa TMSA no debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección

g) TLC Colombia – Unión Europea: El "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú" fue suscrito el 26 de junio de 2012. El acuerdo en materia de contratación pública fue modificado el 24 de noviembre de 2017 a través de la Decisión 01-2017. Dicha decisión excluye a todas las empresas públicas contratantes del nivel central que tengan carácter industrial o comercial, por lo que TMSA no debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección.

h) Acuerdo Colombia – Alianza del Pacífico: El "Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico" fue suscrito el 22 de mayo de 2013. Dentro del capítulo 8 de contratación pública no se incluye a TMSA como actor que debe seguir los lineamientos, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección.

i) TLC Colombia – Corea: El "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea" establece en el capítulo 14 las entidades que se someten al Acuerdo, sin embargo, no se incluyen a las entidades del orden Municipal o Distrital ni a las empresas comerciales e industriales del Estado por lo que TMSA no debe aplicar este Tratado en el presente proceso de selección.

j) TLC Colombia – Costa Rica: El "Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica" fue suscrito el 22 de mayo de 2013 e implementado el 29 de julio de 2016. El Capítulo 10 y anexo 10A concernientes a la contratación pública, establecen que el capítulo solo aplicará a las entidades listadas en la Sección, por lo que al no estar incluidas las empresas comerciales e industriales del Estado, TMSA no debe aplicar dicho tratado en el presente proceso de selección.

Así las cosas, este sería el resumen de análisis en cada uno del tratado o acuerdo comercial, de la siguiente manera:

TRATADO O ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No	No	N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		Sí	No	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		No	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	N/A	N/A
	Guatemala	Sí	No	N/A	N/A
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A

TRATADO O ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	Sí	No	N/A	N/A
Comunidad Andina	Sí	Sí	NO	SI

Por ende, la Decisión 439 de la CAN (Comunidad Andina) aplica para todas las entidades del Estado, incluyendo municipios, departamentos y empresas comerciales e industriales del Estado que afecten el comercio de servicios, en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, independientemente del valor del proceso de contratación.

Dado a los 17 días de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Fecha: 2024.05.28 14:43:38 -05'00'

SANDRA TORRES BENAVIDES
Subdirector (e) Centro Agroempresarial y minero

Elaboró: Jeimy Suarez Martínez – Abogada Contratista

FUENTES

DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co

ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co

Banco de La República: www.banrep.gov.co

Cámaras de Comercio

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co

Confecámaras: www.confecamaras.org.co

Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

Perspectivas Económicas Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado – Grupo Bancolombia

Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE.

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-devida/pobreza-y-desigualdad

https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario)

www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co

Superintendencias - Sectoriales

Páginas web de las Entidades Estatales

Encargados de compras de otras Entidades Estatales

Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente